



Cofinanciado por  
la Unión Europea



## Metodología de indicadores para la estimación de los Hitos y Metas de los indicadores de realización y resultado del Programa FSE+ de las Illes Balears 2021-2027



G CONSELLERIA  
O FONS EUROPEUS,  
I UNIVERSITAT I CULTURA  
B DIRECCIÓ GENERAL  
/ FONS EUROPEUS

31 de octubre de 2022

## Índice

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>4</b>
a.	Lógica de la intervención y estructura general del Programa.....	4
b.	Desglose indicativo de la ayuda de la UE por Medida .....	6
<b>2</b>	<b>METODOLOGÍA GENERAL PARA EL CÁLCULO DE INDICADORES .....</b>	<b>8</b>
a.	Modelo general de selección de indicadores .....	8
b.	Fuentes y metodología utilizada para la selección de Costes unitarios para el cálculo de valores .....	10
c.	Definición de los valores objetivo para los indicadores de resultado	12
d.	Recogida de datos y sistemas de calidad.....	14
<b>3</b>	<b>CUANTIFICACIÓN DE INDICADORES POR OBJETIVO ESPECÍFICO .....</b>	<b>16</b>
1.1	Prioridad 1: Empleo.....	16
1.1.1	OE 4. a) “Mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, y en particular de las personas jóvenes, especialmente a través de la aplicación de la Garantía Juvenil (...)” .....	16
1.2	Prioridad 2: Inclusión .....	32
1.2.1	OE 4.h) Fomentar la inclusión activa al objeto de promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa, y mejorar la empleabilidad, en particular para los grupos desfavorecidos.....	32
1.2.2	OE 4. k) Mejorar la igualdad y la oportunidad del acceso a unos servicios de calidad, sostenibles y asequibles, incluidos los servicios que promueven el acceso a la vivienda y a una atención centrada en las personas, incluida la asistencia sanitaria; modernizar los sistemas de protección social, también fomentando el acceso a la protección social, con especial atención a los menores y los grupos desfavorecidos; mejorar la accesibilidad, también para personas con discapacidad, la efectividad y la resiliencia de los sistemas de asistencia sanitaria y de los servicios de cuidados de larga duración	41



1.3	Prioridad 3: Educación .....	46
1.3.1	OE 4.e) Mejorar la calidad, inclusividad, eficacia y pertinencia para el mercado laboral de los sistemas de educación y formación, también mediante la vinculación del aprendizaje no formal e informal, para apoyar la adquisición de competencias clave, y promoviendo la formación dual y la formación de aprendices.....	46
1.4	Prioridad 5: Empleo juvenil.....	55
1.4.1	OE 5.a) Mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, y en particular de los jóvenes, los desempleados de larga duración y los grupos desfavorecidos, las personas inactivas, promoviendo el empleo por cuenta propia y la economía social.....	55
1.4.2	OE 5.e) Mejorar la calidad, inclusividad, eficacia y pertinencia para el mercado laboral de los sistemas de educación y formación, también mediante la vinculación del aprendizaje no formal e informal, para apoyar la adquisición de competencias clave, y promoviendo la formación dual y la formación de aprendices.....	70
1.5	Prioridad 7: Garantía infantil .....	75
1.5.1	OE 7.K) Mejorar la igualdad y la oportunidad del acceso a unos servicios de calidad, sostenibles y asequibles, incluidos los servicios que promueven el acceso a la vivienda y a una atención centrada en las personas, incluida la asistencia sanitaria; modernizar los sistemas de protección social, también fomentando el acceso a la protección social, con especial atención a los menores y los grupos desfavorecidos; mejorar la accesibilidad, también para personas con discapacidad, la efectividad y la resiliencia de los sistemas de asistencia sanitaria y de los servicios de cuidados de larga duración	75
<b>4</b>	<b>TABLA RESUMEN DE INDICADORES UTILIZADOS (“SNAPSHOT”) .....</b>	<b>79</b>

## 1 INTRODUCCIÓN

Este documento presenta la metodología empleada para la **selección y estimación de los hitos (2024) y metas (2029) de los indicadores de realización y resultado del Programa FSE+ de las Illes Balears 2021-2027**, de tal manera que se garantice una implementación coherente y eficaz de los requisitos normativos.

La selección y cuantificación de estos indicadores se ha basado en las disposiciones establecidas en la normativa comunitaria, en particular en el anexo I y II del Reglamento (UE) 2021/1057 del FSE+. Asimismo, se ha tenido en consideración las orientaciones proporcionadas por la Comisión Europea y la Autoridad de Gestión, en particular, el documento “Conjunto de herramientas para los indicadores comunes del FSE+” y “Guía para el establecimiento de la Metodología de Indicadores de los Programas Operativos del Fondo Social Europeo Plus 2021-2027”.

### a. Lógica de la intervención y estructura general del Programa

La estrategia de programación del FSE+ de las Illes Balears para el periodo 2021-2027 se ha elaborado teniendo en cuenta las necesidades y retos que existen a nivel regional definidos en el diagnóstico elaborado para la identificación de las prioridades de intervención.

Para la elaboración de la estrategia se ha tenido en consideración las recomendaciones específicas por país 2019 y 2020 elaboradas por la Comisión Europea, los principios del Pilar Europeo de Derechos Sociales y las tres dimensiones: económica, social y ambiental de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Junto a estos elementos, se ha analizado la complementariedad de los Objetivos Específicos del Objetivo Político 4, con otros instrumentos de financiación como el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), cuyas ayudas se materializarán a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) presentado por el Estado.

Para la definición de esta estrategia se ha contado con la participación de autoridades públicas y los agentes económicos y sociales más representativos, en cumplimiento del Principio de Asociación y Gobernanza en varios niveles establecido en el RDC.

Los principales retos a atender son los siguientes:

RETO 1. Reactivación del mercado de trabajo.

RETO 2. Profundizar hacia una mayor inclusión social.

RETO 3. Mejorar la calidad de la educación, la formación y el capital humano.

RETO 4. Fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

El Programa se articula en **cinco prioridades de inversión** y se centra en **cinco objetivos específicos del objetivo político 4** según lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (UE) 2021/2057 del FSE+, dentro del siguiente esquema de prioridades:

**Ilustración 1. Estructura de PI y OE del Programa FSE+  
de las Islas Baleares 2021-2027**

Prioridades de Inversión	Objetivos Específicos	Ayuda FSE+	Coste total
1. Empleo, adaptabilidad, emprendimiento y economía social	<b>A.</b> Mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, y en particular de las personas jóvenes, especialmente a través de la aplicación de la Garantía Juvenil, de los desempleados de larga duración y los grupos desfavorecidos en el mercado laboral, y de las personas inactivas, así como mediante la promoción del empleo por cuenta propia y la economía social	<b>6.342.000€</b>	<b>10.570.000€</b>
2. Inclusión social y lucha contra la pobreza	<b>H.</b> Fomentar la inclusión activa al objeto de promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa, y mejorar la empleabilidad, en particular para los grupos desfavorecidos	<b>25.320.000€</b>	<b>42.200.000€</b>
	<b>K.</b> Mejorar la igualdad y la oportunidad del acceso a unos servicios de calidad, sostenibles y asequibles, incluidos los servicios que promueven el acceso a la vivienda y a una atención centrada en las personas, incluida la asistencia sanitaria; modernizar los sistemas de protección social, también fomentando el acceso a la protección social, con especial atención a los menores y los grupos desfavorecidos; mejorar la accesibilidad, también para personas con discapacidad, la efectividad y la resiliencia de los sistemas de asistencia sanitaria y de los servicios de cuidados de larga duración	<b>6.539.526€</b>	<b>10.899.210€</b>
3. Educación y formación	<b>E.</b> Mejorar la calidad, inclusividad, eficacia y pertinencia para el mercado laboral de los sistemas de educación y formación, también mediante la validación del aprendizaje no formal e informal, para apoyar la adquisición de competencias clave, incluidas las capacidades empresariales y digitales, y promoviendo la introducción de sistemas de formación dual y de formación de aprendices	<b>31.320.000€</b>	<b>52.200.000€</b>
5. Empleo juvenil	<b>A.</b> Mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, y en particular de las personas jóvenes, especialmente a través de la aplicación de la Garantía Juvenil, de los desempleados de larga duración y los grupos desfavorecidos en el mercado laboral, y de las personas inactivas, así como mediante la promoción del empleo por cuenta propia y la economía social	<b>26.448.000€</b>	<b>44.080.000€</b>
	<b>F.</b> Promover la igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad e inclusivas y su culminación, en particular para los grupos desfavorecidos, desde la educación infantil y cuidados de la primera infancia, pasando por la educación y la formación generales y profesionales, hasta la educación superior, así como la educación y el aprendizaje de las personas adultas, facilitando también la movilidad para el aprendizaje para todos y la accesibilidad de las personas con discapacidad	<b>1.200.000€</b>	<b>2.000.000€</b>
7. Garantía infantil	<b>K.</b> Mejorar la igualdad y la oportunidad del acceso a unos servicios de calidad, sostenibles y asequibles, incluidos los servicios que promueven el acceso a la vivienda y a una atención centrada en las personas, incluida la asistencia sanitaria; modernizar los sistemas de protección social, también fomentando el acceso a la protección social, con especial atención a los menores y los grupos desfavorecidos; mejorar la accesibilidad, también para personas con discapacidad, la efectividad y la resiliencia de los sistemas de asistencia sanitaria y de los servicios de cuidados de larga duración	<b>5.329.974€</b>	<b>8.883.290€</b>

Las Prioridades y Objetivos Específicos seleccionados, así como las actuaciones previstas se encuentran en coherencia con los objetivos y líneas estratégicas definidas en la política de cohesión europea, así como las principales estrategias estatales y regionales en vigor.

### b. Desglose indicativo de la ayuda de la UE por Medida

A continuación, se presenta el presupuesto asignado para cada una de las líneas de acción, sin la contribución a las acciones de asistencia técnica. Este es un aspecto clave para la determinación de los hitos y metas de los indicadores de realización, dado que estos se han calculado dividiendo el presupuesto de cada línea de acción por un coste unitario.

Prioridad	OE	Medida	Ayuda FSE+	Coste total	% de la Prioridad según coste total	% Del Programa según coste total
<b>Prioridad 1 "Empleo"</b>			<b>6.342.000€</b>	<b>10.570.000€</b>		<b>6,2%</b>
1	A	Fomento de la contratación de personas paradas de larga duración	2.142.000	3.570.000	33,8%	2,1%
		Mejora de la empleabilidad de mujeres víctimas de violencia machista	2.400.000	4.000.000	37,8%	2,3%
		Incentivos a la contratación	600.000	1.000.000	9,5%	0,6%
		Ayudas a la contratación estable de personal investigador	1.200.000	2.000.000	18,9%	1,2%
<b>TOTAL A</b>			<b>6.342.000€</b>	<b>10.570.000€</b>		<b>6,2%</b>
<b>Prioridad 2 "Inclusión Social y lucha contra la pobreza"</b>			<b>31.859.526€</b>	<b>53.099.210€</b>		<b>31,1%</b>
2	H	Itinerarios integrados de inserción sociolaboral de colectivos vulnerables	22.920.000	38.200.000	71,9%	22,4%
		Itinerarios integrados de inserción social para personas inmigrantes	2.400.000	4.000.000	7,5%	2,3%
<b>TOTAL H</b>			<b>25.320.000€</b>	<b>42.200.000€</b>		<b>24,7%</b>
2	K	Servicio de atención domiciliaria a personas dependientes	6.539.526€	10.899.210€		6,4%
<b>TOTAL K</b>			<b>6.539.526€</b>	<b>10.899.210€</b>		<b>6,4%</b>
<b>Prioridad 3 "Educación"</b>			<b>31.320.000€</b>	<b>52.200.000€</b>		<b>30,6%</b>
3	E	Formación Profesional de Grado Medio	21.000.000	35.000.000	67,0%	20,5%
		Formación Profesional de Grado Superior	9.600.000	16.000.000	30,7%	9,4%
		Ayudas para la formación de personal investigador	720.000	1.200.000	2,3%	0,7%
<b>TOTAL E</b>			<b>31.320.000€</b>	<b>52.200.000€</b>		<b>30,6%</b>



Prioridad	OE	Medida	Ayuda FSE+	Coste total	% de la Prioridad según coste total	% Del Programa según coste total
<b>Prioridad 5. "Empleo juvenil"</b>			<b>27.648.000€</b>	<b>46.080.000€</b>		<b>27,0%</b>
5	A	Programas de contratación para la adquisición de una primera experiencia laboral por parte de personas jóvenes. A jóvenes menores de 30 años con estudios básicos obligatorios como máximo	2.532.000€	4.220.000€	9,2%	2,5%
		Programas de contratación para la adquisición de una primera experiencia laboral por parte de personas jóvenes. A jóvenes con estudios de formación profesional, certificados de profesionalidad o universitarios	7.596.000€	12.660.000€	27,5%	7,4%
		Itinerarios de inserción sociolaboral para jóvenes en riesgo de exclusión social	13.920.000€	23.200.000€	50,3%	13,6%
		Programas mixtos de empleo y formación	2.400.000€	4.000.000€	8,7%	2,3%
<b>TOTAL A</b>			<b>26.448.000€</b>	<b>44.080.000€</b>		<b>25,8%</b>
5	E	Mejorar la calidad, inclusividad, eficacia y pertinencia para el mercado laboral de los sistemas de educación y formación, también mediante la vinculación del aprendizaje no formal e informal, para apoyar la adquisición de competencias clave, y promoviendo la formación dual y la formación de aprendices	1.200.000€	2.000.000€	4,3%	1,2%
<b>TOTAL E</b>			<b>1.200.000</b>	<b>2.000.000</b>		<b>1,2%</b>
<b>Prioridad 7 "Garantía infantil"</b>			<b>5.329.974</b>	<b>8.883.290</b>		<b>5,2%</b>
7	K	Equipos de intervención para atención a la infancia y la adolescencia en situación de riesgo y en la infancia y adolescencia maltratada	5.329.974	8.883.290	100,0%	5,2%
<b>TOTAL K</b>			<b>2.000.000</b>	<b>8.883.290</b>		<b>5,2%</b>
<b>TOTAL PROGRAMA</b>			<b>102.499.500</b>	<b>170.832.500</b>	-	<b>100,00%-</b>

## 2 METODOLOGÍA GENERAL PARA EL CÁLCULO DE INDICADORES

Los indicadores son el principal instrumento de seguimiento de cualquier Programa FSE+, y permite detectar y cuantificar la desviación que se produce tanto a nivel de proyecto/ operación como para el programa en su totalidad.

El seguimiento del FSE+ 2021-2027 ha de efectuarse por medio de la serie de indicadores comunes (de realización y de resultado), que establece el Cuadro 1 del Anexo I, II y III del Reglamento FSE+ (UE) 2021/1057. También se podrán utilizar indicadores específicos propios, como recoge el artículo 17- Indicadores y presentación de informes de dicho reglamento.

Para el seguimiento del Programa FSE+ de las Islas Baleares 2021-2027 se han establecido 7 indicadores de realización y 5 indicadores de resultado, si bien algunos de ellos se emplean en diferentes objetivos específicos. Estos indicadores permiten realizar un seguimiento de los avances y resultados generados por las diferentes acciones afines detalladas en el Programa.

Un total de 7 de los 12 indicadores seleccionados son indicadores comunes de los anexos I y II del Reglamento FSE+, el resto de indicadores específicos se seleccionan de entre la propuesta de indicadores específicos creados para el FSE+ 2021-2027 al no poderse cubrir con ningún indicador común.

### a. Modelo general de selección de indicadores

#### i. Justificación de la selección de los indicadores comunes

La selección de indicadores comunes se ha realizado en base a las orientaciones, proporcionadas por la Comisión Europea y la Autoridad de Gestión, en particular, el documento "Conjunto de herramientas para los indicadores comunes del FSE+", así como en la información proporcionada por los organismos gestores y en la experiencia como Organismo Intermedio de la Direcció General de Fons Europeus del Govern de les Illes Balears en el periodo de programación anterior.

Para cada acción afín incluida en el Programa se ha seleccionado el indicador más adecuado disponible en el anexo I del RFSE+, de tal manera que se ha seleccionado como mínimo **un indicador de realización y un indicador de resultado por objetivo específico.**

Para la selección de los indicadores de realización se ha considerado los grupos destinatarios de cada línea de acción. Los indicadores seleccionados se correspondían con indicadores empleados con el periodo de programación anterior o que se encontraban incluidos en la aplicación de microdatos de indicadores del periodo de

programación 2014-2020. De este modo, se disponía de datos históricos de periodo de programación anterior que permitían establecer costes unitarios y tasas de éxito que facilitaban el cálculo de los hitos y metas.

Para la selección de los indicadores de resultado se ha tenido en cuenta los objetivos principales que se pretendía con la actuación (inserción laboral, mejora de la cualificación, inserción social, etc.), de manera que se ha elegido aquellos indicadores establecidos en el anexo I del RFSE+ que encajaban con los objetivos de cada acción afín. Al igual que en el caso de los indicadores de realización se han seleccionado indicadores de los que se disponía de datos históricos o resultados de experiencias previas (proyectos piloto) con objeto de que se pueda calcular las metas de manera adecuada.

El objetivo en la selección de indicadores ha sido realizar una selección limitada pero representativa de la lógica de la intervención que permita realizar un seguimiento de los resultados que se alcanzarán con el Programa.

#### **ii. Justificación para la selección de indicadores específicos**

Los indicadores específicos únicamente se han empleado en aquellas acciones en las que los indicadores comunes no reflejaban las características de los participantes o no recogían convenientemente el resultado obtenido.

El uso de indicadores específicos es limitado en este Programa, priorizándose el uso de indicadores comunes.

#### **iii. Descripción de la metodología seguida para la vinculación entre indicadores de realización e indicadores de resultado**

En la selección de los indicadores de resultado se ha tenido en cuenta tanto los objetivos de la acción como el indicador de realización de partida, con objeto de que los indicadores de resultado puedan ser calculados aplicando una tasa de éxito sobre el indicador de realización.

Cada indicador de resultado se vincula explícitamente con el indicador de realización seleccionado en el Objetivo Específico.

#### **iv. Descripción de la metodología seguida para la identificación de valores de referencia para los indicadores de resultados (valores absolutos)**

Para la determinación de los valores de referencia de los indicadores de resultado se han tenido en consideración los siguientes dos supuestos:

- Valores de referencia basados en las tasas de éxito de las acciones asociadas del periodo de programación FSE 2014-2020.
- Valores de referencia estipulados según los resultados de proyectos anteriores.
- Estimaciones del organismo gestor en el caso de acciones de nueva implantación.





## 1. Valor de referencia basado en la tasa de éxito

Todas aquellas actuaciones que cuenten con una acción asociada del periodo de programación 2014-2020, disponen de unos valores de referencia calculados a partir de los datos históricos de dichas líneas.

## 2. Valor de referencia basado en los proyectos de idéntica naturaleza

Por otro lado, todas aquellas acciones que resulten catalogadas como “novedosas” no contarán con un valor de referencia al tratarse de actuaciones nuevas.

### v. Descripción de la metodología seguida para la identificación de valores meta para los indicadores de resultados (valores absolutos)

Los valores de los indicadores de resultados se han elaborado tomando como referencia los valores establecidos para los indicadores de realización que se encuentran relacionados con cada uno de ellos.

Para calcular las metas de los indicadores de resultado se realiza el siguiente procedimiento:

1. Se asocia el indicador de resultado con el indicador de realización del que procede.
2. Se aplica una tasa de éxito entre resultado alcanzado y realización.

Esta tasa de éxito puede proceder de:

### 1. Resultados alcanzados en el periodo de programación anterior

Al igual que en el cálculo del coste unitario, la tasa de éxito podrá ser calculada a través de los valores de referencia, extraídos de los datos históricos de las acciones desarrolladas en el periodo de programación anterior.

Éstas han sido calculadas utilizando la información disponible en las bases de datos del Organismo Intermedio relativa al periodo de programación anterior dividiendo el indicador de resultado entre el indicador de realización.

### 2. Estudios, análisis o estimaciones de la unidad gestora de la acción

Otras acciones contarán con tasas de éxito basadas en distintas fuentes como estudios, análisis o estimaciones con los que la unidad gestora de la acción cuenta, dada su experiencia previa con actuaciones similares.

### b. Fuentes y metodología utilizada para la selección de Costes unitarios para el cálculo de valores

#### i. Descripción de las fuentes de referencia de los costes unitarios

Continuando con la metodología empleada en el periodo de programación precedente, las metas de los indicadores a alcanzar en 2029 se han obtenido dividiendo el presupuesto (inversión total) de cada línea de actuación por un coste unitario.

Además, para la determinación de los hitos intermedios a 2024 de los indicadores se ha aplicado un porcentaje aplicado sobre las metas finales que se espera alcanzar de ellos para este periodo. En concreto, se aplica un 17,08%, que se corresponde con el importe de la primera anualidad sobre el total de la dotación financiera del programa FSE+ de las Illes Balears.

Dado el retraso en la programación y aprobación del Programa y que determinadas líneas de acción se desarrollarán por organismos beneficiarios a través de convocatorias de ayuda que se lanzarán durante el año 2023, se considera realista la aplicación de este porcentaje y ajustado al posible retraso en el arranque de las acciones. Este escenario permitirá potencialmente cumplir con la regla n+3, dado que implica ejecutar el presupuesto de la anualidad 2022 en 2024, en lugar de en 2025.

Esta información se obtiene a nivel de cada una de las acciones para posteriormente agregarla a nivel de Objetivo Específico para establecer los hitos y metas que se presentan en el Programa.

La cuantificación de los indicadores a nivel de acción afín proporciona un mayor grado de confiabilidad a los datos proporcionados.

Este coste unitario varía en función de las diferentes líneas de acción que se incluyen en el Programa. A continuación, se recogen los tres métodos de cálculo de costes unitarios utilizados:

### **1. Coste unitario basado en los baremos estándar del Reglamento Delegado**

En aquellas medidas previstas en las que sea de aplicación baremos estándar de costes unitarios establecidos en algún Reglamento Delegado, en estos casos dicho coste unitario servirá para establecer las metas a alcanzar.

### **2. Costes unitarios basados en estudios de costes simplificados presentados a la Autoridad de Auditoría para su validación y utilización en el marco del Programa**

El Organismo Intermedio ha remitido a la Autoridad de Auditoría para su validación diferentes opciones de costes simplificados que se espera aplicar en acciones afines del Programa. Estas opciones de costes simplificados se basan en datos históricos de convocatorias de ayuda de naturaleza similar desarrolladas de manera precedente.

### **3. Coste unitario basado en datos históricos de las acciones del periodo de programación anterior**

Otras acciones cuentan con costes unitarios extraídos a partir de las acciones desarrolladas en el periodo de programación anterior. Éstos han sido calculados utilizando la información disponible en las bases de datos del Organismo Intermedio



relativa al periodo de programación 2014-2020 dividiendo la inversión realizada entre los valores de indicadores obtenidos.

#### **4. Coste unitario de las líneas de actuación novedosas**

Por último, para aquellas acciones catalogadas como “novedosas” se ha empleado como coste unitario los presupuestos realizados por la unidad gestora de dicha línea de acción que se ha basado en la experiencia previa y/o proyectos piloto en acciones de naturaleza similar que no han sido cofinanciadas.

##### **ii. Metodología de indexación de los costes unitarios si aplicable**

Como se ha señalado de manera previa, para la cuantificación de la meta a 2029 se ha dividido el presupuesto de cada acción afín seleccionada por el coste unitario calculado en función de los cuatro métodos explicados de manera precedente.

Para calcular las metas a 2029 para los indicadores a nivel de objetivo específico se ha agregado las acciones afines que contribuyen al cómputo de dicho indicador. Esta información se presenta de manera detallada en el capítulo 3. Cuantificación de los indicadores por Objetivo Específico mientras que los cálculos realizados se presentan en la ficha elaborada para cada una de las acciones.

##### **c. Definición de los valores objetivo para los indicadores de resultado**

###### **i. Factores internos, de diseño o externos que pueden afectar el logro de los objetivos y cómo éstos se han tenido en cuenta en los cálculos de los objetivos.**

En base a la experiencia del periodo anterior, los principales factores que pueden incidir en la probabilidad de alcanzar los hitos y metas establecidos que podrían conllevar a la realización de una reprogramación son los siguientes:

- Retrasos en el lanzamiento del Programa, la designación del Organismo Intermedio y aprobación de los procedimientos de gestión, seguimiento y control. Este fue un factor que en el periodo de programación 2014-2020 propició un retraso en la ejecución de determinadas líneas de acción, lo que hizo a su vez que no se pudieran alcanzar los hitos intermedios establecidos a mitad del periodo de programación. Aunque las modificaciones en la normativa comunitaria facilitarán que este lanzamiento del programa sea más ágil que en el periodo anterior, el retraso en la aprobación del Programa es una cuestión relevante a tener en consideración.

Este es un factor que se ha considerado a la hora de determinar los hitos establecidos a 2024, de manera que, para considerar un escenario realista, en vez de calcular en base al presupuesto planificado para 2024, se ha tomado la anualidad del presupuesto correspondiente a 2022.

- Menor/mayor demanda de las personas destinatarias en las acciones articuladas mediante convocatorias de ayuda. En la mayor parte de los casos los hitos y metas se han cuantificado basándose en los datos históricos del periodo de programación 2014-2020. Esto implica que se mantenga la demanda de este periodo durante el periodo 22-27.

En este sentido, deben tenerse en cuenta dos factores importantes:

- La posibilidad durante los ejercicios 2020 y 2021 de utilizar una tasa de cofinanciación del 100% ha hecho que la inversión final haya sido inferior a la programada inicialmente, lo que a su vez ha incidido sobre los indicadores de realización obtenidos.
- La convivencia durante los primeros años del periodo de programación de la financiación REACT-UE, Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y FSE+ que hará que exista una amplia diversidad de actuaciones de apoyo al empleo y a la inserción que inciden sobre los mismos colectivos.

Esto puede afectar a los costes unitarios y tasas de éxito que se alcancen durante la ejecución

- Modificaciones en el contexto socioeconómico. La estimación de los hitos y metas se ha realizado en un contexto social y económico caracterizado por una elevada volatilidad en la que se está produciendo en paralelo la pandemia del Covid-19, la guerra en Ucrania, la difícil e incierta situación económica debida a la inflación y posible recesión, la crisis energética, las dificultades en el suministro de determinados componentes, etc.

Aunque se ha considerado que se mantendrán las tasas de éxito del periodo anterior, el escenario descrito puede resultar no equiparable al periodo 2014-2020.

- Modificaciones en el marco regulador y/o normativa. El periodo de programación 2021-2027 hace referencia a 10 años, con lo que pueden producirse determinadas modificaciones en el marco normativo o variaciones en el marco regulador. Por ejemplo, recientemente se ha aprobado una reforma laboral cuya incidencia sobre la contratación aún no puede conocerse.

Estas modificaciones pueden tener su incidencia sobre el cumplimiento de los hitos y, especialmente, de las metas previstas. Sin embargo, en el momento de realizar la planificación se desconoce su potencial incidencia.

- Las recomendaciones específicas de país, la revisión intermedia y el importe de flexibilidad. El RDC establece que la Comisión podrá pedir a un Estado miembro que revise los programas pertinentes y que proponga modificaciones de estos cuando sea necesario para prestar apoyo a la aplicación de las recomendaciones específicas de país o a las recomendaciones del Consejo.

Además, indica que debe realizarse a más tardar el 31 de marzo de 2025 una revisión intermedia que tenga en consideración las recomendaciones específicas de país de 2024 y que se empleará para la asignación del importe de flexibilidad.

La modificación del Programa para cumplir con las recomendaciones específicas del país puede suponer una reasignación de recursos financieros entre prioridades y objetivos específicos incluyendo si fuese necesaria la incorporación de nuevos objetivos específicos.

Esto tendría igualmente su incidencia sobre los hitos y metas establecidos para los indicadores de realización y resultado.

#### **ii. Criterios que serán utilizados para valorar una revisión de los valores meta de los indicadores**

Como se ha indicado se realizará a más tardar una revisión en el 2025 de los hitos y metas para su revisión y actualización.

#### **d. Recogida de datos y sistemas de calidad**

Los indicadores de realización y resultado seleccionados se incorporarán en el sistema de seguimiento del Organismo Intermedio (Dirección General de Fondos Europeos) y de la Autoridad de Gestión (Subdirección General Adjunta de Gestión de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo del Ministerio de Trabajo y Economía Social).

Esta información relativa a los indicadores de realización y resultado de las operaciones seleccionadas y de los valores alcanzados se transmitirá por medios electrónicos a la Comisión Europea **a más tardar el 31 de enero y el 31 de julio de cada año**, conforme a la plantilla que figura en el anexo VII del RDC.

Por tanto, los indicadores se recopilarán anualmente.

Para proporcionar los indicadores de realización y resultado en relación con cada operación, el Organismo Intermedio basa su sistema de microdatos en los registros oficiales de personas inscritas en el SOIB tanto para las personas participantes en las operaciones/proyectos del propio organismo como para el resto de los organismos beneficiarios.

El resto de los datos no relativos a datos de empleados y desempleados se solicitarán a los respectivos gestores para su identificación en sus sistemas electrónicos.

Esta información será validada por el Organismo Intermedio que comprobará la información introducida y se encargará de realizar la cuantificación de los indicadores.

Esta información se registrará en el sistema informático de seguimiento del Organismo Intermedio de manera previa a trasladársela a la Autoridad de Gestión. Esta, a su vez, realizará las comprobaciones necesarias antes de su envío a la Comisión Europea.



Esta transmisión de datos e información se realizará mediante procedimientos informáticos que impidan la existencia de errores en la transmisión y cuantificación de la información.

Además, debe tenerse en consideración que la realización material de las operaciones se comprobará mediante verificaciones administrativas y sobre el terreno, así como mediante auditorías ex post que tendrán entre los ámbitos de revisión la comprobación de la participación de las personas beneficiarias, así como su registro en la aplicación de microdatos. Estas revisiones se realizan por entidades independientes del Organismo Intermedio y la Autoridad de Gestión.

En este sentido, la calidad de los datos dispondrá de una triple revisión por parte del Organismo gestor, del Organismo Intermedio y la Autoridad de Gestión.

### 3 CUANTIFICACIÓN DE INDICADORES POR OBJETIVO ESPECÍFICO

#### 1.1 Prioridad 1: Empleo

**1.1.1 OE 4. a) “Mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, y en particular de las personas jóvenes, especialmente a través de la aplicación de la Garantía Juvenil (...)”**

**Tabla 1. AP: Indicadores de realización del Objetivo Específico 1A**

ID	Indicador de realización	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
EECO02	Personas desempleadas, incluidas las de larga duración	Personas	54	650
EECO11	Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8)	Personas	0	26

**Tabla 2. AR: Indicadores de resultado del Objetivo Específico 1A**

ID	Indicador de resultado	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos
EECR05	Participantes que obtiene un empleo, incluido por cuenta propia, seis meses tras su participación	Personas	261	2021	296	Sistema de seguimiento

### 1.1.1.1 Medida 1A. 01 Fomento de la contratación de personas paradas de larga duración

Denominación	<b>Fomento de la contratación de personas paradas de larga duración</b>
Breve descripción de la medida:	<p>Se fomentará la contratación de personas en situación de desempleo de larga duración en el marco de la colaboración con los entes locales. Para ello, se concederán subvenciones para la contratación de estas personas con el objetivo de que mejoren su empleabilidad y las posibilidades de la posterior inserción laboral. Esta ocupación proporcionará una mejora de las habilidades profesionales y adquisición de experiencia en actividades de utilidad pública o de interés social.</p> <p>Paralelamente, estas personas deberán seguir un proceso formativo, de acompañamiento y orientación laboral para favorecer su posterior inserción en el mercado laboral ordinario.</p>
Organismo gestor:	Servei d'Ocupació de les Illes Balears (SOIB)

#### A. Indicador de realización

Indicador de realización común	<b>EECO02:</b> Personas desempleadas, incluidas de larga duración
Justificación de pertinencia:	<p>Se opta por la elección del Indicador común EECO02 al considerarse el más apropiado para recoger la información de la línea de actuación, dado que las acciones se dirigen principalmente a personas en situación de desempleo de larga duración con el objetivo de mejorar su acceso o su reincorporación al mercado laboral.</p> <p>Con este indicador se informará sobre los resultados que está arrojando el FSE+ respecto a los objetivos establecidos por la UE y a su vez informará sobre la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, en concreto de su principio 4 («Apoyo activo para el empleo»).</p>
Unidad de medida:	Número de personas

**Tabla 3. A.01.P**

<b>Cuantificación</b>	
Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	3.570.000 €
Coste unitario:	11.248,44 €/ participante.
Fuente del coste	A efectos de estimar el coste unitario por participante se toma como referencia la Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo y

unitario:	<p>presidente del Servicio de Empleo de las Illes Balears por la cual se aprueba la convocatoria de subvenciones «SOIB Reactiva 2021».</p> <p><a href="https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/82/1091563">https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/82/1091563</a></p> <p>El crédito inicialmente previsto para la convocatoria ascendía a un total de 12.874.000 €. Finalmente, tras la selección de proyectos, se concedió un total de 8.707.360,47 €, con el que se tenían que contratar a un total de 930 personas.</p> <p>El coste medio por participante fue de 9.362,75 € para una contratación de 6 meses.</p> <p>Sin embargo, el coste medio por participante únicamente incluye el coste laboral de los mismos, pues la medida de referencia no contemplaba la posibilidad de la realización de un proceso formativo, de acompañamiento y orientación laboral para favorecer su posterior inserción en el mercado laboral ordinario.</p> <p>A efectos de calcular el coste de ese proceso formativo, de acompañamiento y orientación laboral, debe tenerse en cuenta que, de acuerdo con la medida, se fomenta la contratación en el marco de colaboración con las diferentes entidades locales y los entes que de ellas dependen.</p> <p>El sueldo bruto de una persona contratada en este tipo de entidades que prestarían el servicio de acompañamiento, de acuerdo con los datos que figuran en el INE es de 40.407,48 € anuales para el año 2021.</p> <p>(<a href="https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=9126">https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=9126</a>)</p> <p>Además, se aplica un 40% sobre los costes laborales del personal que llevará a cabo estos servicios de acompañamiento en concepto de otros gastos directos e indirectos ligados a la actividad. Se aplica el mencionado tipo fijo sobre la base del coste de personal, acorde con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento 2021/1060. Esta categoría de gastos incluiría todos aquellos costes directos e indirectos necesarios para llevar a cabo la actuación.</p> <p>Por ello, dado que los proyectos de fomento de la ocupación para estos colectivos tienen una duración de 6 meses y cada proyecto tendrá un número medio de 15 participantes, el coste del servicio complementario de acompañamiento por persona se realiza el siguiente cálculo:</p> <p>1.885,69 €/participante = (40.407,48 x (1+40%) x(6 meses/12 meses)/ 15 participantes.</p> <p>El coste medio por participante (costes laborales + coste proceso de acompañamiento) = 11.248,44 € (9.362,75 € + 1.885,69)</p>
Fórmula de cálculo:	<p>La fórmula de cálculo para estimar el valor objetivo a alcanzar se realiza entre el cociente entre la asignación financiera y el coste unitario por participante</p> <p>3.570.000 €/ 11.248,44 € por participante</p>
Hito 2024:	54
Objetivo 2029:	317

## B. Indicador resultado

Indicador de resultado común	<b>EECR05:</b> Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, seis meses tras su participación
Justificación de pertinencia:	<p>La elección del indicador permite recoger de forma adecuada el objetivo de la línea de actuación, dado que las personas participantes se encuentran en situación de desempleo de larga duración y permite medir si se consigue su inserción laboral a los 6 meses de haber finalizado su participación.</p> <p>Con este indicador se informará sobre los resultados que está arrojando el FSE+ respecto a los objetivos establecidos por la UE y a su vez informará sobre la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, en concreto de sus principios 4 («Apoyo activo para el empleo») y 5 («Empleo seguro y adaptable»).</p>
Unidad de medida:	Número de personas

Valor de referencia	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	Experiencia en la ejecución del periodo de programación 2014-2020. Convocatoria REACTIVA-2020
Año de referencia	2020
Valor del absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	363 participantes en situación de desempleo.
Valor del absoluto del indicador de resultado para la medida de referencia	122 participantes que obtuvieron un empleo transcurridos 6 meses tras su participación
Tasa de éxito de la medida de referencia	33,6%
Importe de financiación coste total de la medida de referencia	3.097.090€
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	106
Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia	
El valor de referencia ajustado ha sido calculado teniendo en cuenta la diferencia de costes unitarios entre el coste unitario estimado para el período 2021-2027 y el coste unitario resultante de la operación de referencia.	
El coste unitario de la operación de referencia, la cual no lleva asociado un proceso de acompañamiento	



GOIB

del participante, es de 8.531,92 €. El coste unitario de la medida para el período 2021-2027 se estima en 11.248,44 € por participante, tal y como se calcula en el apartado anterior. Ese incremento de coste supone un 31% más respecto al coste de la operación de referencia y representa una distorsión significativa suficiente como para proponer la siguiente corrección:

La asignación de la medida de referencia ascendió a 3.097.090€. Con esa asignación financiera se atendieron a 363 personas. Sin embargo, con el nuevo coste unitario durante la ejecución de la medida únicamente se habrían atendido a un total de 275 participantes. (3.097.090 € entre 11.248,44 €/persona).

Dado que la tasa de éxito de la medida de referencia fue del 33,6 %,

La medida de referencia corregida por el factor de distorsión producido por el incremento del coste unitario por la inclusión de nuevos costes a considerar daría un valor del indicador de resultado 92 personas (275 personas x 33,6%) en las mismas condiciones.

Así el valor ajustado del indicador de resultado tendría un valor de 106 personas.

(92 personas valor de referencia ajustado x 3.570.000 € / 3.097.090 € = 106 personas)

**Tabla 4. A.01.R**

<b>Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado</b>	
Tasa de éxito prevista	35%
Valor Meta 2029 (valor absoluto)	111
Fuente de datos	Servei d'Ocupació de les Illes Balears (SOIB)
<b>Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados</b>	
Debe tenerse en consideración que el coste unitario histórico es inferior al establecido en la nueva convocatoria de ayudas, en el cual se incorporan nuevos gastos que no se tenían en cuenta en la operación de referencia. Se estima un ligero incremento en la tasa de éxito prevista para el presente período, dado el perfil de los participantes (desempleados de larga duración).	

### 1.1.1.2 Medida 1A. 02. Mejora de la empleabilidad de mujeres víctimas de violencia machista

<b>Denominación</b>	<b>Mejora de la empleabilidad de mujeres víctimas de violencia machista</b>
Breve descripción de la medida:	<p>El principal objetivo es la inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia machista que se encuentren en situación de desempleo. Por ello, se apoyará la contratación de este colectivo a las que se les ofrecerá un puesto de trabajo en los Ayuntamientos, Consells Insulars, empresas públicas y organizaciones sin ánimo de lucro.</p> <p>De esta forma, se favorecerá de manera directa la independencia económica y el empoderamiento de las mujeres que participen en este programa, a la vez que refuerza las posibilidades de una posterior inserción laboral estable.</p> <p>Además, recibirán orientación y el apoyo específico de la red de tutorización del SOIB. Esto supone un refuerzo personal y psicológico impulsando su independencia.</p>
Organismo gestor (opcional):	Servei d'Ocupació de les Illes Balears (SOIB)

#### B. Indicador de realización

<b>Indicador de realización común</b>	<b>EECO02. Personas desempleadas, incluidas de larga duración</b>
Justificación de pertinencia:	<p>La selección del Indicador común se considera la más adecuada para recoger la información de la línea de actuación, dado que las acciones se dirigen a mujeres víctimas de violencia machista en situación de desempleo. El objetivo de la medida es mejorar la empleabilidad de este colectivo y alejarlas de la situación de exclusión social que podría generar el hecho de ser víctimas de este tipo de violencia.</p> <p>Con este indicador se informará sobre los resultados que está arrojando el FSE+ respecto a los objetivos establecidos por la UE y a su vez informará sobre la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, en concreto de sus principios 4 («Apoyo activo para el empleo»)..</p>
Unidad de medida:	Número de personas

**Tabla 5. A.02.P**

<b>Cuantificación</b>	
Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	4.000.000 €



Coste unitario:	24.329,4€ por participante
Fuente del coste unitario: <i>Incluir enlaces a las referencias si posible</i>	<p>La fuente del coste unitario que sirve para la cuantificación del indicador de realización se extrae de la ejecución física de la Resolución del Consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, y presidente de Servicio de Empleo de las Illes Balears, de 2 de junio de 2021, por la cual se aprueba la convocatoria de subvenciones SOIB Dona 2021</p> <p><a href="https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/74/1090529">https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/74/1090529</a></p> <p>La duración prevista de los contratos es de 1 año a tiempo completo.</p> <p>El importe concedido en dicha operación asciende a 8.345.000€. Con dicho importe se preveía atender a un total de 343 mujeres víctimas de violencia de género. El coste unitario de contratación de cada participante asciende a 24.329,40 €.</p> <p><math>8.345.000\text{€} / 343 \text{ mujeres} = 24.329,40 \text{ € por participante y año}</math></p>
Fórmula de cálculo:	<p>La fórmula de cálculo para estimar el valor objetivo a alcanzar se realiza entre el cociente entre la asignación financiera y el coste unitario por participante</p> <p><math>4.000.000 \text{ €} / 24.329,40 \text{ € por participante y año}</math></p>
Hito 2024:	Se estima que la convocatoria que aportará los valores al hito a conseguir en 2024 no estará finalizada. Así, se establece un valor 0 par el hito a conseguir en ese año.
Objetivo 2029:	164

## **B. Indicador resultado**

<b>Indicador de resultado común</b>	<b>ECCR05.</b> Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, seis meses tras su participación
Justificación de pertinencia:	<p>Se considera que el indicador común ECCR05 como el más apropiado para recoger la información de los resultados obtenidos de la línea de actuación, ya que el objeto de esta acción es la mejora de empleabilidad de las mujeres víctimas de violencia de género siendo por ello la obtención de un empleo el indicador de la mejora de esa empleabilidad.</p> <p>Con este indicador se informará sobre los resultados que está arrojando el FSE+ respecto a los objetivos establecidos por la UE y a su vez informará sobre la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, en concreto de sus principios 4 («Apoyo activo para el empleo») y 5 («Empleo seguro y adaptable»).</p>
Unidad de medida:	Número de personas

<b>Valor de referencia</b>	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	Como medida de referencia se adopta la Convocatoria de ayudas SOIB-DONA 2021, la cual tiene idéntica naturaleza que la medida a cofinanciar por el FSE+ en el período 2021-2027.

Año de referencia	2021
Valor del absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	343 mujeres desempleadas
Valor del absoluto del indicador de resultado para la medida de referencia	103 mujeres que tienen un empleo
Tasa de éxito de la medida de referencia	30%
Importe de financiación coste total de la medida de referencia	8.345.000 €
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	49
Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia	
<p>El valor de referencia ajustado ha sido calculado multiplicando valor de referencia de base por el ratio obtenido entre el importe previsto para la nueva medida y el importe de la medida de referencia, considerando que no habrá elementos de distorsión causados por el importe mayor/menor definido.</p> <p>Valor de indicador de resultado en medida de referencia= 103</p> <p>Importe previsto para la nueva medida= 4.000.000 €</p> <p>Importe implementado para la medida de referencia= 8.345.000€</p> <p>Formula=<math>103 * 4.000.000 / 8.345.000 = 49</math></p>	

**Tabla 6. A.02.R**

<b>Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado</b>	
Tasa de éxito prevista	30%
Valor Meta 2029 (valor absoluto)	49
Fuente de datos	Base de datos de la seguridad social
Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados	
Se prevé que la tasa de éxito sea la misma que la obtenida en la convocatoria de 2021 por lo que no se ha producido ninguna variación en los factores de contextos considerados.	

### 1.1.1.3 Medida 1A. 03. Incentivos a la contratación

**Denominación**
**Incentivos a la contratación**
**Breve descripción de la medida:**

Uno de los principales problemas de las Illes Balears, tal y como se ha determinado en el análisis de contexto es la elevada temporalidad que precariza el mercado laboral. Por ello, se incentivará la contratación de aquellas personas con especiales dificultades de inserción laboral, especialmente la de carácter indefinido, así como la transformación en indefinidos de contratos temporales por parte de las empresas.

La tipología de contratación es acorde con las modalidades contractuales que establece Real decreto ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en la ocupación y la transformación del mercado de trabajo.

**Organismo gestor (opcional):**

Direcció General de Treball i Salut Laboral

#### C. Indicador de realización

<b>Indicador de realización común</b>	<b>EECO02. Personas desempleadas, incluidas de larga duración</b>
Justificación de pertinencia:	<p>El indicador propuesto recoge de la forma más apropiada la información de la línea de actuación, dado que las acciones se dirigen principalmente a personas desempleadas con especiales dificultades para mejorar su acceso o reincorporación al mercado laboral.</p> <p>Con este indicador se informará sobre los resultados que está arrojando el FSE+ respecto a los objetivos establecidos por la UE y a su vez informará sobre la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, en concreto de sus principios 4 («Apoyo activo para el empleo»)</p>
Unidad de medida:	Número de personas

**Tabla 7. A.03.P**

<b>Cuantificación</b>	
Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	1.000.000 €
Coste unitario:	5.917,27 € por participante
Fuente del coste unitario:	Actualmente, el organismo gestor se encuentra en fase de elaboración de la primera convocatoria de ayudas encuadrada en la presente medida.

Incluir enlaces a las referencias si posible

Con el objetivo de aportar un mayor atractivo a estos incentivos a la contratación indefinida, el organismo gestor ha decidido incrementar las cuantías a subvencionar Tal y como ha establecido en el borrador de la convocatoria. De esta manera, la cuantía base por grupo destinatario de esta actuación sería la siguiente:

Grupo objetivo	Cuantía base
Personas en paro de larga duración	4.200 €
Personas en situación de exclusión social	3.600 €
Retorno al mercado laboral	4.500 €
Mujeres víctimas de violencia de género	8.400 €
Personas afectadas por despido colectivos	4.500 €

Igualmente se establecen 4 complementos:

- La persona contratada es mujer. 500 € adicionales (excepto en el colectivo de mujeres víctimas de violencia de género)
- Edad entre 45-55 años. 500 € adicionales
- Edad más de 55 años. 1.000 € adicionales
- Empresa contratante pertenece al sector industrial tradicional o estratégico de las IB. 500 € adicionales.

Para establecer el coste unitario se ha calculado la media por colectivo de la ayuda mínima (cuantía base) y máxima que se podría otorgar. Finalmente, se ha realizado una media entre todos los colectivos.

Grupo objetivo	Ayuda mínima	Ayuda máxima	Media
Personas en paro de larga duración	4.200 €	6.200 €	5.200 €
Personas en situación de exclusión social	3.600 €	5.600 €	4.600 €
Retorno al mercado laboral	4.500 €	6.500 €	5.500 €
Mujeres víctimas de violencia de género	8.400 €	9.900 €	9.150 €
Personas afectadas por despido colectivos	4.500 €	6.500 €	5.500 €

A efectos de ponderar el coste medio por grupo objetivo se realiza una medida ponderada del crédito de cada uno de ellos:

Programa	Grupo objetivo	Media	Asignación financiera	%	Coste unitario ponderado
Programa 1. Suport a sectors industrials i a altres sectors estratègics	Incentivos a la contratación de personas desocupadas	8.250 €	30.000	5%	450,00
Programa 2. Persones en atur de llarga durada	Personas en paro de larga duración	5.200 €	60.000	11%	567,27



	Programa 3. Persones en situació d'exclusió social	Personas en situación de exclusión social	4.600 €	60.000	11%	501,82
	Programa 4. Retorn al mercat laboral	Retorno al mercado laboral	5.500 €	60.000	11%	600,00
	Programa 5. Treball per a dones víctimes de violència masclista	Mujeres víctimas de violencia de género	9.150 €	60.000	11%	998,18
	Programa 6. Persones afectades per acomiadament col·lectiu	Personas afectadas por despido colectivos	5.500 €	70.000	13%	700,00
	Programa 7. Rellou generacional	Incentivos a la contratación indefinida con motivo de relevo generacional	5.500 €	210.000	38%	2.100,00
				550.000	100%	5.917,27
	El coste unitario por participante de esta manera quedaría establecido en de 5.917,27 €					
Fórmula de cálculo:	La fórmula de cálculo para estimar el valor objetivo a alcanzar se realiza entre el cociente entre la asignación financiera y el coste unitario por participante  1.000.000 € / 5.917,27 € por participante					
<b>Hito 2024:</b>	El valor establecido para el hito 2024 es 0, pues la primera convocatoria que contribuya a este objetivo no habrá finalizado al ser el período de permanencia de 24 meses.					
<b>Objetivo 2029:</b>	169					

## B. Indicador resultado

<b>Indicador de resultado común</b>	<b>ECCR05.</b> Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, seis meses tras su participación
Justificación de pertinencia:	La selección del presente Indicador común atiende por una parte a que se considera como el más apropiado para recoger la información de la línea de actuación, ya que el objeto de esta acción es la obtención de un empleo por parte de las personas participantes, y por otra a homogeneizar los indicadores de resultado de la Prioridad 1 de empleo.  Con este indicador se informará sobre los resultados que está arrojando el FSE+ respecto a los objetivos establecidos por la UE y a su vez informará sobre la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, en concreto de sus principios 4 («Apoyo activo para el empleo») y 5 («Empleo seguro y adaptable»).
Unidad de medida:	Número de personas

**Valor de referencia**

Fuente de datos para la medida/s de referencia	Los datos de referencia se obtienen de la ejecución de la línea de actuación en el periodo 2014-2020, concretamente de las convocatorias de los años 2014, 2015 y 2016.
Año de referencia	2016
Valor del absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	372
Valor del absoluto del indicador de resultado para la medida de referencia	206
Tasa de éxito de la medida de referencia	55,4%
Importe de financiación coste total de la medida de referencia	989.150 €
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	94
Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia	
<p>El valor de referencia ajustado ha sido calculado multiplicando valor de referencia de base por el ratio obtenido entre el importe previsto para la nueva medida, el cual se ha visto incrementado, y el importe de la medida de referencia, considerando como elemento de distorsión significativo el incremento del coste unitario en el período 2021-2027.</p> <p>Importe implementado para la medida de referencia= 989.150 €</p> <p>Con ese importe, y considerando el incremento de coste unitario en el nuevo período, las personas participantes se reducirían de 372 a únicamente 167 personas. Dado que la tasa de éxito de la medida de referencia es del 55.4 % el indicador de resultados tendría un valor de 93 personas.</p> <p>El cálculo para la obtención del valor de referencia ajustado del indicador de resultado es el siguiente:</p> <p>Formula=<math>93 * 1.000.000 / 989.150 \text{ €} = 94</math> personas</p>	

**Tabla 8. A.03.R**

<b>Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado</b>	
Tasa de éxito prevista	70%
Valor Meta 2029 (valor absoluto)	118
Fuente de datos	DG Fons Europeus
Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados	
La experiencia adquirida durante el período de programación 2014-2020 de la ejecución de esta medida, así como los resultados conseguidos, indicaban la necesidad de incrementar el coste unitario de las ayudas concedidas con el objeto de dotarlas de un mayor atractivo. Con este incremento de coste unitario se eleva la previsión de la tasa de éxito prevista hasta el 70%.	

### 1.1.1.4 Medida 1A. 04. Ayudas a la contratación estable de personal investigador.

Denominación

**Ayudas a la contratación estable de personal investigador**

Breve descripción de la medida:

Los recursos humanos son el factor limitador más importante para la creación, absorción y transformación del conocimiento. Tan importante es promover la formación del nuevo personal investigador, como facilitar su incorporación a Sistema Regional de Ciencia y Tecnología.

Por tanto, se facilitará la incorporación del personal investigador al Sistema de Ciencia e Innovación de las Illes Balears a centros o unidades de investigación y desarrollo tecnológico públicas o privadas ubicadas en las Illes Balears.

El objetivo es impulsar el empleo del capital humano, que permita reforzar la capacidad de investigación de los grupos de I+D y alcanzar la condición de grupos de investigación competitivos.

Se priorizarán los contratos alineados con los objetivos prioritarios del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación de las Illes Balears y sean coincidentes con las áreas prioritarias de la UE en la política de cohesión 2021-2027. Adicionalmente, también se priorizarán aquellos que contribuyan a prioridades regionales enmarcadas en el ámbito de la S3.

Las modalidades de contratación serán de máximo tres años para personal investigador novel tal y como se define en el borrador avanzado de la nueva Ley de Ciencia que se espera que sea aprobada antes del PIBAL FSE+ y que será de aplicación en 2023.

Organismo gestor (opcional):

Direcció General de Recerca en Salut, Formació i Acreditació

Direcció General de Política Universitària i Recerca

#### D. Indicador de realización

<b>Indicador de realización común</b>	<b>EECO11.</b> Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8)
Justificación de pertinencia:	<p>Se considera el Indicador común propuesto como el más apropiado para recoger la información de la línea de actuación dado que el universo de participante de esta línea de actuación se dirige a personas con enseñanza superior o terciaria.</p> <p>Con la obtención de los datos referentes a este indicador se contribuirá a proporcionar la información de los resultados que está arrojando el FSE+ respecto a los objetivos de la UE al respecto y sobre la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, concretamente de su principio 1.</p>

Unidad de medida:	Número de personas
-------------------	--------------------

**Tabla 9. A.04.P**

Cuantificación	
Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	2.000.000 €
Coste unitario:	75.000 € por participante
Fuente del coste unitario:  <i>Incluir enlaces a las referencias si posible</i>	<p>Para la determinación del coste unitario, se toman en consideración las convocatorias para la contratación de personal investigador de la Dirección General de Política Universitaria e Investigación. Estas priorizan aquellos contratos alienados con los objetivos del plan de ciencia regional y la S3, y por supuesto en la mayor parte de ellos con los objetivos de la UE para la política de cohesión 2021-2027, especialmente en áreas que promuevan la transición verde y la transición digital.</p> <p>Así, se toma como referencia el coste que se determina en la convocatoria gestionadas por la DG Política Universitaria en el año 2019, la cual contempla los siguientes programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa Margalida Comas: 33.000 € por cada una de las anualidades del contrato.</li> <li>• Programa Vicenç Mut: 38.000 € por cada una de las anualidades.</li> <li>• Programa Felip Bauça: 38.000 € por cada una de las anualidades.</li> </ul> <p>Por ello se considera como coste unitario medio un importe de 75.000 € (37.500 € por las dos anualidades del programa).</p> <p>Además, en el área de investigación sanitaria que también tiene cabida en el plan de ciencia de las Illes Balears y en la S3 regional, se estima que el coste de contratación de personal investigador es similar al coste establecido en las convocatorias "Sara Borell", "Miquel Servet" y/o "Juan Rodes", todas ellas de la acción estratégica en Salud en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que mantiene el Instituto de Salud Carlos III para el 2022 (de media 35.000/año). Las características de cualquiera de ellas encajarían perfectamente con la adecuación de la convocatoria postdoctoral en el ámbito de la investigación sanitaria de la CAIB.</p> <p>Por ello se considera como coste unitario medio un importe de 75.000 € (37.500 € por las dos anualidades del programa).</p>
Fórmula de cálculo:	La fórmula para determinar el valor objetivo a 2029 es el resultado del cociente entre la asignación de la línea de actuación y el coste estimado por participante.  $2.000.000 \text{ €} / 75.000 \text{ € por participante}$
Hito 2024:	La configuración de la línea de actuación en la que se prevé que la contratación del personal investigador se realizará por dos años, hace suponer que el valor



	del hito a conseguir en el año 2024 será 0
Objetivo 2029:	26

**B. Indicador resultado**

<b>Indicador de resultado común</b>	<b>ECCR05.</b> Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, seis meses tras su participación
Justificación de pertinencia:	El indicador seleccionado se considera el más apropiado para recoger la información de la línea de actuación, ya que el objeto de esta acción es la obtención de un empleo por parte de las personas investigadoras participantes y por su encaje en la Prioridad 1 de empleo.  De esta manera se informará de los resultados obtenidos por las inversiones del FSE y su contribución a la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, y más concretamente a sus principios 4 y 5.
Unidad de medida:	Número de personas

<b>Valor de referencia</b>	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	Los Resultados que sirven de base para establecer la referencia se extraen de la ejecución de medidas cofinanciadas en el período 2014-2020 referentes a la contratación de personal investigador, principalmente de las siguiente medidas: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Convocatorias 2014-2015-2016 de Direcció General de Política Universitària i Recerca.</li> <li>2. Proyecto FOLIUM para la contratación de personal investigador en materia de salud.2018-2021</li> </ol>
Año de referencia	2021
Valor del absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	27
Valor del absoluto del indicador de resultado para la medida de referencia	16
Tasa de éxito de la medida de referencia	59,3%
Importe de financiación coste total de la medida de referencia	2.566.200€
Valor referencia	12

ajustado para el indicador de resultado	
Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia	
<p>El valor de referencia ajustado ha sido calculado multiplicando valor de referencia de base por el ratio obtenido entre el importe previsto para la nueva medida y el importe de la medida de referencia, considerando que no habrá elementos de distorsión causados por el importe mayor/menor definido.</p> <p>Valor de indicador de resultado en medida de referencia= 16</p> <p>Importe previsto para la nueva medida= 2.000.000 €</p> <p>Importe implementado para la medida de referencia= 2.566.200 €</p> <p>Formula=<math>16 * 2.000.000 / 2.566.200€ = 12</math></p>	

**Tabla 10. A.04.R**

Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado	
Tasa de éxito prevista	70%
Valor Meta 2029 (valor absoluto)	18
Fuente de datos	Direcció General de Recerca en Salut, Formació i Acreditació y Direcció General de Política Universitària i Recerca
Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados	
<p>Dadas las características de las posteriores convocatorias, avanzadas ya de acuerdo con las etapas de la carrera investigadora y altamente competitivas y exigentes, incrementan la previsión del porcentaje de personas que conseguirán pasar la evaluación para continuar.</p> <p>Con el objetivo de obtener unos mejores resultados en el programa se elevada la tasa de éxito prevista hasta el 70%.</p>	

## 1.2 Prioridad 2: Inclusión

### 1.2.1 OE 4.h) Fomentar la inclusión activa al objeto de promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa, y mejorar la empleabilidad, en particular para los grupos desfavorecidos

**Tabla 11. AP: Indicadores de realización del Objetivo Específico 2H**

ID	Indicador de realización	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
EP103	Participantes de grupos vulnerables	Personas	3.222	18.864
EECO13	Nacionales de terceros países	Personas	116	682

**Tabla 12. AR: Indicadores de resultado del Objetivo Específico 2H**

ID	Indicador de resultado	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos
EECR05	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, seis meses tras su participación	Personas	8.513	2020	8.513	Sistema de seguimiento
ER516	Participantes mejorando su calidad de vida/ experimentando un cambio positivo en su estatus	Personas	308	2020	341	Sistema de seguimiento

### 1.2.1.1 Medida 2H. 01. Itinerarios integrados de inserción sociolaboral de colectivos vulnerables

<b>Denominación</b>	<b>Itinerarios integrados de inserción sociolaboral de colectivos vulnerables</b>
Breve descripción de la medida:	<p>Se ejecutarán itinerarios integrados de inserción de colectivos vulnerables mediante proyectos que ejecutan acompañamiento a procesos de ayuda individual, personalizada e integral, en los cuales la persona, mediante diferentes actuaciones, construye un proyecto profesional que integra las necesidades personales con las exigencias sociales, con el objetivo final de incorporarse al mercado de trabajo de manera regular.</p> <p>Asimismo, los proyectos podrán incluir, además, actuaciones de formación conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad de nivel 1 y 2 correspondientes a las especialidades formativas incluidas dentro del Catálogo de especialidades formativas, como otras actuaciones de formación no conducentes a certificados de profesionalidad.</p>
Organismo gestor (opcional):	Servei d'Ocupació de les Illes Balears (SOIB)

#### E. Indicador de realización

<b>Indicador de realización común</b>	<b>EP103. Participantes de grupos vulnerables</b>
Justificación de pertinencia:	<p>La elección del Indicador específico propuesto para el FSE+2021-2027 por la CE y la UAFSE se considera el más apropiado para recoger la información de la línea de actuación, dado que esta actuación se dirige a distintos colectivos tales como personas en riesgo de exclusión, personas con diferentes grados y tipologías de discapacidad, etc, por lo que este indicador aúna a todos estos participantes potenciales.</p> <p>Los datos obtenidos de este indicador además de avalar los resultados que se están obteniendo con el FSE+ en la materia en relación con los objetivos de la UE, proporcionarán información sobre el cumplimiento de pilar europeo de derechos sociales.</p>
Unidad de medida:	Número de personas

**Tabla 13. H.01.P**

<b>Cuantificación</b>	
Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	38.200.000 €

Coste unitario:	2.024,98 € por participante																																											
Fuente del coste unitario:  <i>Incluir enlaces a las referencias si posible</i>	<p>El coste unitario se desprende de la elaboración de un estudio de costes para la determinación del precio del servicio de orientación profesional para la ocupación de colectivos vulnerables. El mencionado estudio está en fase de análisis por parte de la Intervención Adjunta de Auditorías de la CAIB.</p> <p>Medias de los costes unitario de los colectivos que se va a atender:</p> <table border="1" data-bbox="608 528 1302 911"> <tr> <td>Riesgo de exclusión</td> <td>1.485,77 €</td> </tr> <tr> <td>Discapacidad intelectual</td> <td>2.685,82 €</td> </tr> <tr> <td>Diagnósticos de salud mental</td> <td>2.685,82 €</td> </tr> <tr> <td>Discapacidad sensorial</td> <td>2.493,97 €</td> </tr> <tr> <td>Discapacidad física</td> <td>2.327,71 €</td> </tr> <tr> <td>Reclusos o exreclusos u otras medidas alternativas</td> <td>2.909,63 €</td> </tr> </table> <p>A efectos de ponderar el coste medio según la pertenencia de los participantes a un colectivo vulnerable se estima la siguiente distribución de concesiones en el nuevo período en base a las concesiones durante el período 2017-2022:</p> <table border="1" data-bbox="486 1048 1318 1547"> <thead> <tr> <th></th> <th>importe módulo</th> <th>Estimación de solicitudes</th> <th>total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Riesgo de exclusión</td> <td>1.485,77 €</td> <td>47%</td> <td>698,31 €</td> </tr> <tr> <td>Discapacidad intelectual</td> <td>2.685,82 €</td> <td rowspan="2">19%</td> <td>510,31 €</td> </tr> <tr> <td>Diagnósticos de salud mental</td> <td>2.685,82 €</td> <td>0,00 €</td> </tr> <tr> <td>Discapacidad sensorial</td> <td>2.493,97 €</td> <td>8%</td> <td>199,52 €</td> </tr> <tr> <td>Discapacidad física</td> <td>2.327,71 €</td> <td>24%</td> <td>558,65 €</td> </tr> <tr> <td>Reclusos o exreclusos u otras medidas alternativas</td> <td>2.909,63 €</td> <td>2%</td> <td>58,19 €</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>2.024,98 €</td> </tr> </tbody> </table> <p>El coste unitario medio por participante es de 2.024,98 €</p>	Riesgo de exclusión	1.485,77 €	Discapacidad intelectual	2.685,82 €	Diagnósticos de salud mental	2.685,82 €	Discapacidad sensorial	2.493,97 €	Discapacidad física	2.327,71 €	Reclusos o exreclusos u otras medidas alternativas	2.909,63 €		importe módulo	Estimación de solicitudes	total	Riesgo de exclusión	1.485,77 €	47%	698,31 €	Discapacidad intelectual	2.685,82 €	19%	510,31 €	Diagnósticos de salud mental	2.685,82 €	0,00 €	Discapacidad sensorial	2.493,97 €	8%	199,52 €	Discapacidad física	2.327,71 €	24%	558,65 €	Reclusos o exreclusos u otras medidas alternativas	2.909,63 €	2%	58,19 €				2.024,98 €
Riesgo de exclusión	1.485,77 €																																											
Discapacidad intelectual	2.685,82 €																																											
Diagnósticos de salud mental	2.685,82 €																																											
Discapacidad sensorial	2.493,97 €																																											
Discapacidad física	2.327,71 €																																											
Reclusos o exreclusos u otras medidas alternativas	2.909,63 €																																											
	importe módulo	Estimación de solicitudes	total																																									
Riesgo de exclusión	1.485,77 €	47%	698,31 €																																									
Discapacidad intelectual	2.685,82 €	19%	510,31 €																																									
Diagnósticos de salud mental	2.685,82 €		0,00 €																																									
Discapacidad sensorial	2.493,97 €	8%	199,52 €																																									
Discapacidad física	2.327,71 €	24%	558,65 €																																									
Reclusos o exreclusos u otras medidas alternativas	2.909,63 €	2%	58,19 €																																									
			2.024,98 €																																									
Fórmula de cálculo:	La forma de establecimiento de los valores del objetivo a alcanzar en el año 2029 es el resultado del cociente entre la asignación financiera destinada a la línea de actuación y el coste unitario por participante durante el período 2021-2027.  38.200.000 € / 2.024,98 € por participante																																											
Hito 2024:	3.222																																											

Objetivo 2029:	18.864
----------------	--------

### **B. Indicador resultado**

<b>Indicador de resultado</b>	<b>EECR05.</b> Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, seis meses tras su participación
Justificación de pertinencia y descripción:	Se selecciona el indicador común de resultado EECR05 ya que el objetivo de la línea de actuación sobre personas pertenecientes a colectivos vulnerables es su inserción laboral. El indicador proporcionará la información necesaria sobre la aplicación del FSE+ y sobre su contribución al pilar europeo de derechos sociales en materia de inclusión social.
Unidad de medida:	Número de personas

<b>Valor de referencia</b>	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	Los datos tomados como referencia se extraen de la ejecución de convocatorias 2017, 2018, 2019 y 2020. Todas ellas cofinanciadas en el marco del FSE del período 2014-2020
Año de referencia	2020
Valor del absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	13.471 participantes en situación vulnerable
Valor del absoluto del indicador de resultado para la medida de referencia	6.080 participantes obtuvieron un empleo a los 6 meses de finalizar su participación en la operación.
Tasa de éxito de la medida de referencia	45,13%
Importe de financiación coste total de la medida de referencia	22.365.871,24 €
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	8.512
Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia	
El valor de referencia ajustado ha sido calculado multiplicando valor de referencia de base por el ratio obtenido entre el importe previsto para la nueva medida y el importe de la medida de referencia, considerando como elemento de distorsión la diferencia de importe entre el coste unitario de la medida	

de referencia y la medida a implantar en el período actual. El coste unitario para el actual período se ha incrementado en un 21% por la actualización de costes.

Importe implementado para la medida de referencia= 22.365.871,24 €

Coste unitario 2021-2027: 2.024,98 €

Las personas atendidas en la medida de referencia con el coste unitario del período 2021-2027 serían 11.045, obteniendo un valor del indicador de resultado de 4.984 personas de acuerdo con la tasa de éxito calculada.

El valor ajustado para el indicador de resultado responde a la siguiente fórmula:

Formula= $4.984 * 38.200.000 / 22.365.871,24 = 8.513$

### Tabla 14. H.01.R

Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado	
Tasa de éxito prevista	45,13%
Valor Meta 2029 (valor absoluto)	8.513
Fuente de datos	DG Fons Europeus
Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados	
Dado las condiciones actuales de incertidumbre de la economía y las características de las personas participantes, se prevé mantener el mismo nivel de éxito que en el período anterior.	

## 1.2.1.2 Medida 2H. 02. Itinerarios integrados de inserción social para personas inmigrantes

<b>Denominación</b>	<b>Itinerarios integrados de inserción social para personas inmigrantes</b>
Breve descripción de la medida:	<p>Esta actuación promueve la inclusión social de las personas inmigrantes en situación o riesgo de exclusión social a través del diseño y desarrollo de itinerarios integrados de inserción social, habilitando procesos para que dichas personas mejoren sus habilidades sociales y laborales, así como sus aptitudes personales.</p> <p>Entre otras acciones, se llevarán a cabo tareas de análisis y diagnóstico de la persona beneficiaria, el diseño del itinerario y las operaciones a desarrollar, formación en habilidades sociales y personales básicas, orientación, información y asesoramiento, formación pre-laboral, y seguimiento, tutorización y apoyo permanente.</p>
Organismo gestor (opcional):	Direcció General de Serveis Socials

### F. Indicador de realización

<b>Indicador de realización común</b>	<b>EEO13. Nacionales de terceros países</b>
Justificación de pertinencia:	<p>Se selecciona el Indicador común más apropiado para recoger la información de la línea de actuación, dado que esta actuación se dirige a las personas inmigrantes pertenecientes a terceros países no incluido en el área de la UE.</p> <p>El indicador proporcionará información sobre los resultados que esta obteniendo el FSE+ en materia de integración social e igualdad de oportunidades para este colectivo.</p>
Unidad de medida:	Número de personas

**Tabla 15. H.03.P**

<b>Cuantificación</b>	
Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	4.000.000 €
Coste unitario:	5.860,69 € por participante
Fuente del coste unitario:	Estimación por parte del OG del coste del servicio.
<i>Incluir enlaces a las referencias si posible</i>	<p>Se prevén realizar 15 itinerarios con un número máximo de plazas de 15 cada uno, teniendo como resultado 225 plazas.</p> <p>Se ha elaborado el correspondiente informe de elaboración de costes en el que</p>

	<p>se determinan los siguientes costes:</p> <p>Coste del equipo de atención: un trabajador social a jornada completa y un integrador completa a tiempo parcial. Los costes se han determinado teniendo en cuenta la normativa laboral que regula el sector. El coste resultante por equipo para el período de ejecución de la medida (2 años) es de 109.171,46 €. Teniendo en cuenta que se realizarán 15 proyectos el coste total de los equipos que atenderán a las personas es de 1.637.571,90 €.</p> <p>Dadas las especiales características de las personas participantes, nacionales de terceros países, en situación de exclusión social, y que ejercen la venta ambulante y la prostitución, reciben una cantidad diaria de 23 € en concepto de manutención con el objetivo por un lado de incentivarles para la realización del itinerario e insertarlos socialmente, y por otro alejarles de aquellas actividades.</p> <p>23 €/dia x 225 plazas x 448 días lectivos previstos = 2.318.400 €.</p> <p>El coste total asciende a 3955.971,90</p> <p>El coste de la plaza asciende a 17.582,09 € plaza</p> <p>Se estima que una plaza pueda ser ocupada por tres personas teniendo en cuenta las características de las personas beneficiarias. El coste unitario por persona participante se fija en 5.860,69 €.</p> <p>(17.582,09 €/plaza entre 3 personas que la ocuparan a lo largo de la ejecución de la medida)</p>
Fórmula de cálculo:	<p>El valor objetivo a 2029 se obtiene del cociente entre la asignación financiera destinada a la línea de actuación y el coste unitario por participante estimado en el apartado anterior.</p> <p>(4.000.000 €/5.860,09)</p>
Hito 2024:	116
Objetivo 2029:	682

## **B. Indicador resultado**

<b>Indicador de resultado específico (título e identificador):</b>	<b>ER516.</b> Participantes mejorando su calidad de vida/ experimentando un cambio positivo en su estatus socioeconómico..
Justificación de pertinencia y descripción:	<p>Se selecciona el indicador de resultado para la línea de actuación entre los indicadores específicos para el FSE+ 2021-2027.</p> <p>Atendiendo a las especiales características de las personas participantes de terceros países que ejercen la venta ambulante o la prostitución. Estas personas se encuentran al margen del sistema social y por ello se considera que este indicador aportará la información necesaria para conocer la contribución del FSE+ en esta materia.</p>

	A efectos de la recogida de datos, se establecerá una metodología de recogida de datos con el organismo gestor, la cual se basará en una evaluación previa de las personas participantes en el momento de su entrada en la operación y una evaluación final que determine la mejora de sus competencias sociales como indicativo de una mejora en su bienestar social y acreditativo de una mejora en su estatus socioeconómico con el fin último de facilitar su inserción social y laboral.
Unidad de medida:	Número de personas

**Valor de referencia**

Fuente de datos para la medida/s de referencia	<p>La medida programada es una actuación novedosa sin referencias previas, debido a las especiales características de la población objetivo: personas migradas de terceros países en una situación irregular y que ejercen la venta ambulante y la prostitución.</p> <p>Como medida de referencia se toman los datos obtenidos de la medida 2H.01 Itinerarios de inserción laboral para colectivos vulnerables, especialmente por su posible paralelismo con los resultados obtenidos en cuanto a que el principal colectivo vulnerable atendido es aquel que se encuentra en situación de exclusión social.</p>
Año de referencia	2020
Valor del absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	13.471
Valor del absoluto del indicador de resultado para la medida de referencia	6.080
Tasa de éxito de la medida de referencia	45,13%
Importe de financiación coste total de la medida de referencia	22.365.871,24 €
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	308

**Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia**

A efectos de obtener el valor de referencia de la medida, se toman en consideración los datos de los resultados de la medida 2H.01 Itinerarios de inserción laboral para colectivos vulnerables por la similar naturaleza. Sin embargo debe considerarse un elemento de distorsión la diferencia de coste unitario entre ambas medidas comparadas, pues el coste unitario de los procesos de inserción social es más elevado al necesitar este colectivo de personas migradas una mayor intensidad en la actuación.

Así el valor de referencia ajustado para el indicador de resultado se deduce del siguiente cálculo:

Importe implementado para la medida de referencia= 22.365.871,24 €

Coste unitario de la medida analizada: 5.860,69 €/personas

Estimación de personas atendidas en medida de referencia= 3.816

Dado que la tasa de éxito es del 45,13%, el valor del indicador de resultado de la medida de referencia sería el siguiente: 1.722

El valor de referencia ajustado para el indicador de resultado es por tanto:

$1.722 \text{ personas} \times 4.000.000 \text{ € (asignación FSE+)} / 22.365.871,24 \text{ € (importe medida referencia)} = 308 \text{ personas.}$

**Tabla 16. H.03.R**

<b>Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado</b>	
Tasa de éxito prevista	50%
Valor Meta 2029 (valor absoluto)	341
Fuente de datos	Direcció General de Serveis Socials
<b>Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados</b>	
Las especiales características de las personas objetivo de esta medida así como el hecho de tratarse de una medida de nueva implementación en el actual período dificultan el establecimiento de los valores de las metas a conseguir en el horizonte 2029. Los valores de referencia adoptados procedentes de medidas de similar naturaleza indican la obtención de resultados en torno al 50% adoptado.	

- 1.2.2 OE 4. k) Mejorar la igualdad y la oportunidad del acceso a unos servicios de calidad, sostenibles y asequibles, incluidos los servicios que promueven el acceso a la vivienda y a una atención centrada en las personas, incluida la asistencia sanitaria; modernizar los sistemas de protección social, también fomentando el acceso a la protección social, con especial atención a los menores y los grupos desfavorecidos; mejorar la accesibilidad, también para personas con discapacidad, la efectividad y la resiliencia de los sistemas de asistencia sanitaria y de los servicios de cuidados de larga duración**

**Tabla 17. AP: Indicadores de realización del Objetivo Específico 2k**

ID	Indicador de realización	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
EP103	Participantes de grupos vulnerables	Número de personas	93	549

**Tabla 18. AR: Indicadores de resultado del Objetivo Específico 2K**

ID	Indicador de resultado	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos
ER516	Participantes mejorando su calidad de vida/ experimentando un cambio positivo en su estatus socioeconómico	Personas	352	2021	352	Sistema de Seguimiento

## 1.2.2.1 Medida 2K. 01. Servicio de atención domiciliaria a personas dependientes

Denominación	Servicio de atención domiciliaria a personas dependientes
Breve descripción de la medida:	El objetivo de esta actuación es avanzar en la coordinación de los distintos niveles de atención (comunitaria, especializada y sanitaria); detectar posibles casos de riesgo y prevenir la institucionalización innecesaria de aquellas personas que, con una alternativa adecuada, podrían seguir viviendo en su entorno y mejorar el bienestar de las familias y cuidadores ofreciendo información, formación y programas de apoyo específico. De esta forma, se evita la institucionalización innecesaria de estas personas.
Organismo gestor (opcional):	Consells Insulars

### G. Indicador de realización

Indicador de realización común	EP103. Participantes de grupos vulnerables
Justificación de pertinencia:	El Indicador específico seleccionado se considera el más apropiado para recoger la información de la línea de actuación, dado que esta acción está destinada a diversos colectivos de personas dependientes, bien por tratarse de personas de edad más avanzada, bien por tratarse de personas con una discapacidad que le suponga encontrarse en una situación de dependencia.
Unidad de medida:	Número de personas

**Tabla 19. K.01.P**

Cuantificación	
Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	10.899.210€
Coste unitario:	19.839,84 €
Fuente del coste unitario: <i>Incluir enlaces a las referencias si posible</i>	<p>La determinación del coste unitario se extrae de las previsiones del Institut Mallorquí d'Afers Socials (IMAS) de la puesta en marcha de la fase II del proyecto SAID, que pretende extender el servicio de atención domiciliaria para personas dependientes a todo el territorio de la Isla de Mallorca.</p> <p>El proyecto contempla la necesidad de contratación de personal especializado para la atención de las personas en situación de dependencia, siendo el perfil necesario auxiliar de enfermería.</p> <p>El coste laboral mensual de estos profesionales es de 2.807,45 € (se incluye los costes de los seguros sociales a cargo de la empresa).</p>

	<p>A dicho coste se le aplica el 40% (art. 56 RDC) en concepto de otros costes directos como por ejemplo el generado por posibles desplazamientos de los profesionales para dar cobertura al servicio; o los costes indirectos de salarios de personal necesario pero que no proporcionan una atención directa a las personas dependientes. Este coste supondría 1.122,98 €</p> <p>El coste mensual por profesional más costes asociados asciende a 3.930,43 €.</p> <p>El personal de atención directa tiene una jornada mensual de 140 horas, siendo el coste hora del servicio prestado de 28,07 €/hora.</p> <p>De acuerdo con los datos de atención media a personas en situación de dependencia, estas reciben una media de 29,45 horas al mes de atención.</p> <p>El coste mensual de la atención directa a personas en situación de dependencia es de 826,66 €/personas.</p> <p>La fase II de ampliación del servicio a la totalidad del territorio está prevista para su realización en dos años</p> <p>El coste unitario por participante se estima de la siguiente manera:</p> <p>826,66 € /mes x 24 meses de duración = 19.839,84 € /participante.</p>
Fórmula de cálculo:	La determinación del valor objetivo del indicador de realización es el resultado del cociente entre la asignación financiera y el coste estimado que genera la atención de los participantes.
Hito 2024:	93
Objetivo 2029:	549

## **B. Indicador resultado**

<b>Indicador de resultado específico (título e identificador):</b>	ER516. Participantes mejorando su calidad de vida/ experimentando un cambio positivo en su estatus socioeconómico
Justificación de pertinencia y descripción:	<p>La selección del indicador específico se realiza en base a la posible mejora que pueden experimentar las personas en situación de dependencia. Esta mejora en su calidad de vida se reflejará en su permanencia en su entorno comunitario y por tanto que no requiera su institucionalización.</p> <p>El grado de dependencia de las personas viene determinado por tres grados o niveles, siendo el grado I el que menores atenciones requiere y menor grado de dependencia tiene. Los grados II y III requieren ya atención residencial.</p> <p>La mejora de la calidad de vida se entenderá si estas personas en situación de alta dependencia siguen en su entorno y se evita su institucionalización.</p>
Unidad de medida:	Número de personas

<b>Valor de referencia</b>	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	<p>El Institut Mallorquí d'Afers Socials (IMAS) lleva desarrollando desde 2017 el proyecto SAID. Es un proyecto de atención integral a personas mayores en su entorno comunitario como alternativa a su institucionalización, que se va desarrollando por fases.</p> <p>Los datos de referencia de la presente medida se extraen de la memoria de actividades del año 2021 de este organismo referente al proyecto SAID</p> <p><a href="https://www.imasmallorca.net/sites/default/files/Mem%C3%B2ria%202021.%20Document%20definitiu_1.pdf">https://www.imasmallorca.net/sites/default/files/Mem%C3%B2ria%202021.%20Document%20definitiu_1.pdf</a></p>
Año de referencia	2021
Valor del absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	264 personas en situación de dependencia atendidas
Valor del absoluto del indicador de resultado para la medida de referencia	171 personas pertenecientes al grupo II y III de grado de dependencia (susceptibles de atención residencial) que gracias al proyecto han podido mantenerse en su entorno comunitario.
Tasa de éxito de la medida de referencia	64%
Importe de financiación coste total de la medida de referencia	5.287.003,92 €
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	352
Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia	
<p>El valor de referencia ajustado ha sido calculado multiplicando valor de referencia de base por el ratio obtenido entre el importe previsto para la nueva medida y el importe de la medida de referencia</p> <p>Valor de referencia ajustado para el indicador de resultado: <math>171 \times 10.899.210 / 5.287.003,92 = 352</math> participantes.</p>	

**Tabla 20. K.01.R**

<b>Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado</b>	
Tasa de éxito prevista	64%
Valor Meta 2029 (valor absoluto)	352
Fuente de datos	Institut Mallorquí d'Afers Socials - IMAS
Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados	
Se ha tenido en consideración que para porcentaje importante de personas el grado de dependencia va a aumentar debido al desarrollo de sus patologías, sin embargo, se estima que el 64% de los participantes	



mantengan su grado de dependencia seis meses después de la finalización de la actuación.

## 1.3 Prioridad 3: Educación

**1.3.1 OE 4.e) Mejorar la calidad, inclusividad, eficacia y pertinencia para el mercado laboral de los sistemas de educación y formación, también mediante la vinculación del aprendizaje no formal e informal, para apoyar la adquisición de competencias clave, y promoviendo la formación dual y la formación de aprendices**

**Tabla 21. AP: Indicadores de realización del Objetivo Específico 3E**

ID	Indicador de realización	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
EP111	Participantes que están en formación profesional	Personas	0	20.008
EECO11	Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8)	Personas	0	13

**Tabla 22. AR: Indicadores de resultado del Objetivo Específico 3E**

ID	Indicador de resultado	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de Referencia	Meta (2029)	Fuente de datos
EECR03	Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	Personas	15.614	2021	16.014	Sistema de Seguimiento

### 1.3.1.1 Medida 3E. 01 y 3E.02. Provisión de ciclos formativos del Catálogo Nacional de Cualificaciones

#### Denominación

**Provisión de ciclos formativos de formación profesional**

#### Breve descripción de la medida:

La mejora del capital humano es uno de los principales retos a los que se enfrenta la región a medio y largo plazo. Los niveles educativos elevados están relacionados por lo general, con menores tasas de paro, así como con unos altos niveles de competitividad. El fin de este Objetivo Específico es mejorar la calidad, inclusividad, eficacia y pertinencia para el mercado laboral de los sistemas de educación y formación.

Entre las actuaciones que se ejecutarán en este Objetivo Específico destacan las siguientes:

- 3E.01 Incremento de la Oferta de Formación Profesional de grado medio o grado superior

Con esta actuación se pretende hacer frente a uno de los principales desafíos de la región, como es aumentar la oferta y la calidad del sistema educativo y de sus interconexiones con el mercado laboral.

Por ello, se desarrollarán nuevos ciclos de Formación Profesional que capacitan para el ejercicio cualificado de las diversas profesiones y el acceso al empleo, además de la participación activa en la vida social, cultural y económica.

Con el fin de apostar por nuevas cualificaciones profesionales recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones que permitan avanzar hacia un modelo productivo de las islas más competitivo e inclusivo, el FSE+ contribuirá a la creación de nueva oferta formativa que se sumará a la creada por otras fuentes de financiación con el objetivo de favorecer una mayor diversificación económica. Será co-financiable durante los primeros tres cursos escolares el coste global (según el coste unitario definido a nivel de la UE) de los alumnos que ocupen estas nuevas plazas. En el caso de que así se concluyera de la evaluación a realizar durante el tercer año escolar, se podrá apoyar la consolidación de esas nuevas plazas con la co-financiación de los alumnos que ocupen estas plazas por un curso escolar adicional y antes de pasar a una financiación con recursos nacionales.

- 3E.02 Consolidación de la Oferta de Formación Profesional creada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)

Sin perjuicio de los compromisos asumidos dentro del marco del PRTR, y, si tras una evaluación a realizar en 2024 sobre la pertinencia y efectividad de la nueva oferta formativa, quedase debidamente justificada la necesidad de recurrir al FSE+, con el objetivo de consolidar las reformas estructurales de la FP, se podrá, adicionalmente al esfuerzo nacional, y de forma temporal, co-financiar la transición de la nueva oferta creada con el MRR en Formación profesional desde la financiación del MRR a una

financiación con recursos nacionales.

En este caso el FSE+ co-financiará la participación del número de alumnos que ocupan una plaza creada por el PRTR a partir del curso 2024/2025 y durante dos cursos escolares con un importe por alumno no ligado a costes sino el equivalente al definido en el PRTR, y respetando las reglas propias del FSE+. En el caso de que así se concluyera de la evaluación a realizar durante el segundo año escolar de apoyo por el FSE+, se podrá apoyar la consolidación de esas nuevas plazas con la co-financiación de los alumnos que ocupen estas plazas por un curso escolar adicional.

La contribución del FSE+ en formación profesional dará respuesta al esfuerzo realizado en desarrollar una formación profesional que sirva como instrumento para incrementar la capacidad para el trabajo de diversas profesiones y proporcionar la formación necesaria para la adquisición de las competencias profesionales y los conocimientos propios de cada sector económico; ayudará a ajustar la oferta formativa de la formación profesional a las necesidades del sector productivo regional y que esta alineación redunde en una mayor inserción laboral de la población.

El efecto de la inversión FSE+ estimado será la mejora en los niveles de cualificación profesional de la población activa de las Illes Balears, cuya situación de partida presenta déficits importantes en términos cualificación profesional, redundando en mayores oportunidades y una empleabilidad más elevada en estos colectivos.

Organismo gestor (opcional): Direcció General de Formació Professional i Ensenyaments Artístics Superior

### H. Indicador de realización

<b>Indicador de realización específico</b>	<b>EP111. Participantes que están en formación profesional</b>
Justificación de pertinencia:	La selección de indicador específico del FSE+ es el más adecuado atendiendo a que las personas que se beneficien de la línea de actuación responderán a diversos niveles educativos. Por otra parte, la selección de este indicador específico permitirá recoger de forma sintética la información necesaria sobre la ejecución del FSE+ en el ámbito educativo, y más concretamente en el de la formación profesional además de contribuir a valorar su contribución a la consecución de los objetivos del pilar europeo de derechos sociales en referencia a la educación, a la formación y al aprendizaje permanente.
Unidad de medida:	Número de personas

**Tabla 23. E.01.P**

<b>Cuantificación</b>
-----------------------



Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	51.000.000 €
Coste unitario:	2.548,98 €/ plaza (ver apartado siguiente)
Fuente del coste unitario:	<p><u>Consolidación de ciclos formativos creados en el marco del MRR</u></p> <p>Atendiendo al objetivo de la medida que es la consolidación de las plazas creadas con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en la oferta formativa de formación profesional de las Illes Balears, el coste unitario a considerar por expresa petición de los servicios de la Comisión Europea deben ser en este caso los aplicables para el caso del MRR.</p> <p>Por ello, el coste unitario es de 1.875 €/plaza o participante</p> <p>La Inversión 3 del componente 20 del PRTR prevé la creación de 200.000 nuevas plazas de formación profesional en el período 2020-2024. El compromiso asumido por la Illes Balears para contribuir a dicho objetivo se cifra en la creación en dicho período de un total de 8.765 plazas.</p> <p>La asignación financiera del FSE+ para la consolidación de esa nueva oferta creada en el marco del PRTR durante dos cursos académicos se estima en 32.868.750 €.</p> <p><u>Creación de nueva oferta formativa en el periodo 2021-2027 con cargo al FSE+</u></p> <p>El coste unitario aplicable para el caso de esta nueva oferta formativa es el determinado en el Reglamento delegado 2015/2195 y sus posteriores modificaciones. Para el caso de la formación profesional de grado medio el coste unitario se determina en 7.318 € por alumno y año académico.</p> <p>La asignación estimada para esta línea de actuación de creación de nueva oferta es de 18.131.250</p>
Fórmula de cálculo:	<p>La determinación del valor objetivo 2029 del indicador de realización se realiza por el cociente entre la asignación prevista para la línea de actuación entre el coste unitario.</p> <p>Línea de consolidación de oferta PRTR: <math>32.868.750 \text{ €} / 1875 \text{ € plaza} = 17.530</math> alumnos</p> <p>Línea de creación nueva oferta: <math>18.131.250 / 7318 \text{ €} = 2.478</math> alumnos</p> <p>Total 20.008 alumnos</p>
Hito 2024	Se estima que el valor del hito 2024 sea 0 pues la cofinanciación de la medida será vigente a partir del curso académico 2024/2025.
Objetivo 2029	20.008

**B. Indicador resultado**

<b>Indicador de resultado común</b>	<b>EECR03.</b> Participantes que obtienen una cualificación tras su participación
-------------------------------------	---

Justificación de pertinencia:	<p>El indicador seleccionado se considera pertinente al reflejar el objetivo de la línea de actuación, que las personas participantes mejoren su cualificación y en consecuencia mejoren sus competencias y empleabilidad para una mayor oportunidad de inserción laboral.</p> <p>El indicador propuesto informará así de los resultados obtenidos en la línea de actuación gracias a la cofinanciación del FSE+ y su contribución a los objetivos del pilar europeo de derechos sociales en lo referente a educación, formación y aprendizaje permanente.</p>
Unidad de medida:	Número de personas

**Tabla 24. E.01.R**

<b>Valor de referencia</b>	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	Los datos obtenidos hacen referencia a los resultados observados en la formación profesional de grado medio y grado superior en el curso académico 2021/2022.
Año de referencia	2021
Valor del absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	6.918 participantes
Valor del absoluto del indicador de resultado para la medida de referencia	5.429 participantes que obtienen una cualificación
Tasa de éxito de la medida de referencia	78%
Importe de financiación coste total de la medida de referencia	38.355.410,60 €
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	15.605
Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia	
<p>El valor de referencia ajustado ha sido calculado multiplicando valor de referencia de base por el ratio obtenido entre el importe previsto para la nueva medida y el importe de la medida de referencia, considerando como elementos de distorsión causados por un coste unitario menor que el de las operaciones de referencia. Cabe recordar que la consolidación de la oferta del PRTP aplicará el mismo coste unitario, siendo menor que el del reglamento delegado 2015/2195.</p> <p>El coste previsto para las operaciones de referencia eran 7.318 € y 5.061 € para los ciclos formativos de grado medio y grado superior respectivamente. El coste medio de la línea de actuación de provisión de FP es de 2.548,98 €.</p>	



La operación de referencia, con una asignación de 38.355.410,60 € habría tenido un total de participantes de 15.047 en lugar de 6.918.

Si aplicamos la tasa de éxito del 78% a los potenciales participantes, el resultado es 11.736 participantes que habrían conseguido una cualificación.

El cálculo del valor de referencia para el indicador de resultado se realiza de la siguiente manera:

Formula= $11.736 * 51.000.000 / 38.355.410,60 = 15.605$

**Tabla 25. E.01.R**

<b>Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado</b>	
Tasa de éxito prevista	80%
Valor Meta 2029 (valor absoluto)	16.006
Fuente de datos	Direcció General de Formació Professional i Ensenyaments Artístics Superior
<b>Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados</b>	
La tasa de éxito prevista para la medida de provisión de plazas de formación profesional (consolidación de plazas realizada por el PRTR durante los años 2020-2024 y la nueva creación de plazas FP directamente con cargo al FSE+) se estima que tendrá un resultado similar al de la operación de referencia. A pesar de ello se estima un ligero incremento del número de alumnos de obtendrán una mayor cualificación tras su participación.	

### 1.3.1.2 Medida 3E. 02. Ayudas para la formación de personal investigador

**Denominación**
**Ayudas para la formación de personal investigador**
**Breve descripción de la medida:**

El objetivo de esta actuación es aumentar el conocimiento del personal investigador para elevar las capacidades y, con ello, la productividad de la región. Se pretende fomentar la investigación científica y tecnológica en áreas que sirvan para satisfacer las necesidades sociales y productivas de las Illes Balears y formar así al personal investigador de tal forma que la formación recibida contribuya a integrarlos en el sistema productivo.

Para ello, se definirán ayudas para la formación del personal investigador.

Se trata de una de las actuaciones más afianzadas dentro de la política de I+D+i en los últimos años del Gobierno de las Illes Balears ya que es una medida de fomento de la investigación científica y tecnológica con la cual se pretende fortalecer la capacidad de investigación de los grupos de I+D, así como mejorar la capacitación tecnológica de las empresas. Se priorizarán las ayudas alineadas con los objetivos prioritarios del Plan de Ciencia de las Illes Balears y sean coincidentes con las áreas prioritarias de la UE en la política de cohesión 2021-2027. Adicionalmente, también se priorizarán aquellos que contribuyan a prioridades regionales enmarcadas en el ámbito de la S3.

**Organismo gestor (opcional):**

Direcció General de Recerca en Salut, Formació i Acreditació

Direcció General de Política Universitària i Recerca

**I. Indicador de realización**

Indicador de realización común	de	<b>EEO11.</b> Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8)
Justificación de pertinencia:	de	La selección del indicador común EEO11 atiende al a tipología de personas participantes en la línea de actuación, siendo todas ellas personas con un nivel de enseñanza superior o terciaria.  El indicador recogerá información de cómo el FSE+ contribuye a la formación de personal investigador
Unidad de medida:		Número de personas

**Tabla 26. E.03.P**

<b>Cuantificación</b>	
Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	1.200.000 €

Coste unitario:	89.569,48 €.																					
Fuente del coste unitario: <i>Incluir enlaces a las referencias si posible</i>	<p>A efectos de establecer el coste unitario de la acciones tendentes a la formación de personal investigador se ha tomado como referencia las concesiones de las diferentes convocatorias cofinanciadas por el FSE en el 2014-2020.:</p> <p><a href="https://www.caib.es/sites/actuacionsinnovacioirecerca/ca/actuacions_cofinanciades-85310/">https://www.caib.es/sites/actuacionsinnovacioirecerca/ca/actuacions_cofinanciades-85310/</a></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Convocatoria</th> <th>importe concedido</th> <th>participantes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2014</td> <td>1.076.313,00</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>2015</td> <td>1.078.464,00</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>2016</td> <td>1.251.418,00</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>1.251.418,00</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td>total</td> <td>4.657.613,00</td> <td>52</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>coste medio</b></td> <td><b>89.569,48</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>El coste unitario medio por investigador es de 89.569,48 €.</p>	Convocatoria	importe concedido	participantes	2014	1.076.313,00	12	2015	1.078.464,00	12	2016	1.251.418,00	14	2018	1.251.418,00	14	total	4.657.613,00	52		<b>coste medio</b>	<b>89.569,48</b>
Convocatoria	importe concedido	participantes																				
2014	1.076.313,00	12																				
2015	1.078.464,00	12																				
2016	1.251.418,00	14																				
2018	1.251.418,00	14																				
total	4.657.613,00	52																				
	<b>coste medio</b>	<b>89.569,48</b>																				
Fórmula de cálculo:	Asignación financiera / coste unitario $1.200.000 \text{ €} / 89.569,48\text{€}$																					
Hito 2024:	0																					
Objetivo 2029:	13																					

### **B. Indicador resultado**

Indicador de resultado común	<b>EECR03.</b> Participantes que obtienen una cualificación tras su participación
Justificación de pertinencia:	El indicador propuesto recoge el resultado acorde con el objetivo de la línea de actuación, el fin último de la formación del personal investigador es la obtención de una cualificación tras su participación. De esta manera, se evidenciará el apoyo del FSE+ en la consecución del título de doctor de este personal investigador.
Unidad de medida:	Número de personas

### **Tabla 27. E.03.R**

<b>Valor de referencia</b>	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	Los valores de referencia se obtienen de la ejecución de las Convocatorias 2016 y 2017 de la Dirección General de Política Universitaria
Año de referencia	2017
Valor del absoluto del indicador de realización para la medida de	28

referencia	
Valor del absoluto del indicador de resultado para la medida de referencia	16
Tasa de éxito de la medida de referencia	57,1%
Importe de financiación coste total de la medida de referencia	2.470.944€
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	8
Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia	
<p>El valor de referencia ajustado ha sido calculado multiplicando valor de referencia de base por el ratio obtenido entre el importe previsto para la nueva medida y el importe de la medida de referencia, considerando que no hay ningún elemento de distorsión .</p> <p>El valor de referencia ajustado para el indicador de resultado es</p> <p>Valor absoluto del indicador de resultado= <math>16 \times 1.200.000 / 2.470.944 = 8</math></p>	

**Tabla 28. E.03.R**

Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado	
Tasa de éxito prevista	61%
Valor Meta 2029 (valor absoluto)	8
Fuente de datos	Direcció General de Política Universitària i Recerca
Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados	
La tasa de éxito prevista se situaría en el 61%.	

## 1.4 Prioridad 5: Empleo juvenil

### 1.4.1 OE 5.a) Mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, y en particular de los jóvenes, los desempleados de larga duración y los grupos desfavorecidos, las personas inactivas, promoviendo el empleo por cuenta propia y la economía social

**Tabla 29. AP: Indicadores de realización del Objetivo Específico 5A**

ID	Indicador de realización	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
EEC007	Número de personas jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y los 29 años	Personas	2.496	14.613

**Tabla 30. AR: Indicadores de resultado del Objetivo Específico 5A**

ID	Indicador de resultado	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos
EECR05	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, seis meses tras su participación	Personas	5.034	2020	6.010	Sistema de Seguimiento

### 1.4.1.1 Medida 5A. 01. Programas de contratación para la adquisición de una primera experiencia laboral por parte de personas jóvenes. Jóvenes con estudios básicos obligatorios como máximo

#### Denominación

**Programas de contratación para la adquisición de una primera experiencia laboral por parte de personas jóvenes. Jóvenes con estudios básicos obligatorios como máximo**

#### Breve descripción de la medida:

Se trata de una medida de contratación directa de personas jóvenes paradas menores de 30 años, inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, con formación académica o profesional de grado medio y superior acreditada y que no tienen experiencia laboral relacionada con la formación cursada.

Se fomentará la contratación de estas personas jóvenes en situación de desempleo a través de subvenciones para la ejecución de obras o servicios de interés general y social en un marco de colaboración entre con las administraciones locales de las Illes Balears y las entidades dependientes o vinculadas.

Esta ocupación proporcionará una mejora de las habilidades profesionales y adquisición de experiencia de las personas participantes en actividades de utilidad pública o de interés social.

Paralelamente, estas personas podrán seguir un proceso de orientación laboral para favorecer su posterior inserción en el mercado laboral ordinario. El objetivo es aumentar sus oportunidades de inserción en puestos vinculados con su perfil académico y profesional.

#### Organismo gestor (opcional):

Servei d'Ocupació de les Illes Balears (SOIB)

#### J. Indicador de realización

<b>Indicador de realización común</b>	<b>EEC007.</b> Número de personas jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y los 29 años
Justificación de pertinencia:	El indicador común seleccionado se considera el más apropiado para recoger la información de la línea de actuación, dado que esta acción está destinada a personas jóvenes de entre 18 y 29 años.  Así proporcionará la información necesaria para estimar el apoyo del FSE+ a medidas encuadradas en la Garantía Juvenil y contribuirá a la reducción de la elevada tasa de desempleo de este colectivo.
Unidad de medida:	Número de personas

**Tabla 31. A.01.P**

Cuantificación	
Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	4.220.000 €
Coste unitario:	11.248,44 € por participante
Fuente del coste unitario:  <i>Incluir enlaces a las referencias si posible</i>	<p>Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo y presidente del Servicio de Empleo de las Illes Balears por la cual se aprueba la convocatoria de subvenciones «SOIB Reactiva 2021».</p> <p><a href="https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/82/1091563">https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/82/1091563</a></p> <p>El crédito inicialmente previsto para la convocatoria ascendía a un total de 12.874.000 €. Finalmente tras la selección de proyectos, se concedió un total de 8.707.360,47 €, con el que se tenían que contratar a un total de 930 personas.</p> <p>El coste medio por participante fue de 9.362,75 € para una contratación de 6 meses.</p> <p>Sin embargo, el coste medio por participante únicamente incluye el coste laboral de los mismos pues la medida de referencia no contemplaba la posibilidad de la realización de un proceso formativo, de acompañamiento y orientación laboral para favorecer su posterior inserción en el mercado laboral ordinario.</p> <p>A efectos de calcular el coste de ese proceso formativo, de acompañamiento y orientación laboral, debe tenerse en cuenta que de acuerdo con la medida se fomenta la contratación en el marco de colaboración con las diferentes entidades locales y los entes que de ellas dependen.</p> <p>El sueldo bruto de una persona contratada en este tipo de entidades que prestaría el servicio de acompañamiento, de acuerdo con los datos que figuran en el INE es de 40.407,48 € anuales para el año 2021.</p> <p>(<a href="https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=9126">https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=9126</a>)</p> <p>Además, se aplica un 40% sobre los costes laborales del personal que llevará a cabo estos servicios de acompañamiento en concepto de otros gastos directos e indirectos ligados a la actividad. Se aplica el mencionado tipo fijo sobre la base del coste de personal acorde con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento 2021/1060.</p> <p>Atendimiento a que los proyectos de fomento de la ocupación para estos colectivos tienen una duración de 6 meses y como media el proyecto tendrá un número de medio de 15 participantes, el coste del servicio complementario de acompañamiento por persona se realiza el siguiente cálculo:</p> <p>1.885,69 €/participante = (40.407,48 x (1+40%) x(6 meses/12 meses)/ 15 participantes.</p> <p>El coste medio por participante (costes laborales + coste proceso de acompañamiento) = 11.248,44 € (9.362,75 € + 1.885,69)</p>
Fórmula de cálculo:	La fórmula de cálculo de los valores objetivo a 2029 del indicador de realización

	se obtiene del resultado del cociente entre la asignación financiera de la línea de actuación y el coste unitario por participante.  4.220.000 €/ 11.248,44 € por participante
Hito 2024	64
Objetivo 2029	375

### **B. Indicador resultado**

<b>Indicador de resultado común</b>	<b>EECR05.</b> Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, seis meses tras su participación
Justificación de pertinencia:	El indicador común seleccionado se considera el más apropiado para recoger el resultado obtenido por la línea de actuación, dado que esta acción está destinada a personas jóvenes de entre 18 y 29 años.  Así proporcionará la información necesaria para estimar el apoyo del FSE+ a medidas encuadradas en la Garantía Juvenil y la contribución real a la reducción de la elevada tasa de desempleo de este colectivo.
Unidad de medida:	Número de personas

**Tabla 32. A.01.R**

<b>Valor de referencia</b>	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	La medida de referencia para la obtención de los valores ajustados de resultados se extraen de la ejecución de operaciones de idéntica naturaleza durante el Periodo 2014-2020. Concretamente se toma como referencia la convocatoria 2020.
Año de referencia	2020
Valor del absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	513
Valor del absoluto del indicador de resultado para la medida de referencia	270
Tasa de éxito de la medida de referencia	52,6%
Importe de financiación coste total de la medida de referencia	5.110.130€

Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	197
Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia	
<p>El valor de referencia ajustado ha sido calculado multiplicando valor de referencia de base por el ratio obtenido entre el importe previsto para la nueva medida y el importe de la medida de referencia, considerando como elemento de distorsión causados por el mayor importe del coste unitario definido en el período 2021-2027 (un 12% superior al coste histórico)</p> <p>Importe implementado para la medida de referencia= 5.110.130€</p> <p>La medida de referencia, de acuerdo en el coste unitario del nuevo período 2021-2027, habría tendido a 454 personas (5.110.130 / 11.248,44). Dado que la tasa de éxito es del 52.6%, el valor absoluto del indicador de resultado sería 239 personas</p> <p>Valor referencia ajustado para el indicador de resultado:</p> <p>Formula=<math>239 * 4.220.000 / 5.110.130 = 197</math></p>	

**Tabla 33. A.01.R**

Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado	
Tasa de éxito prevista	55%
Valor Meta 2029 (valor absoluto)	206
Fuente de datos	Servei d'Ocupació de les Illes Balears (SOIB)
Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados	
El contexto económico y social hace prever un resultado similar al de la medida de referencia, manteniéndose la tasa de éxito.	



### 1.4.1.2 Medida 5A. 02. Programas de contratación para la adquisición de una primera experiencia laboral por parte de personas jóvenes. Jóvenes con estudios de formación profesional, certificados de profesionalidad o universitarios

Denominación

**Programas de contratación para la adquisición de una primera experiencia laboral por parte de personas jóvenes. Jóvenes con estudios de formación profesional, certificados de profesionalidad o universitarios**

Breve descripción de la medida:

Se trata de una medida de contratación directa de personas jóvenes paradas menores de 30 años, inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, con formación académica o profesional de grado medio y superior acreditada y que no tienen experiencia laboral relacionada con la formación cursada.

Se fomentará la contratación de estas personas jóvenes en situación de desempleo a través de subvenciones para la ejecución de obras o servicios de interés general y social en un marco de colaboración entre con las administraciones locales de las Illes Balears y las entidades dependientes o vinculadas. También se dispondrá de una línea específica para la contratación de jóvenes en el sector público instrumental de la CAIB (excepto los organismos autónomos y los consorcios) y en la Universitat de les Illes Balears.

Esta ocupación proporcionará una mejora de las habilidades profesionales y adquisición de experiencia de las personas participantes en actividades de utilidad pública o de interés social.

Paralelamente, estas personas podrán seguir un proceso de orientación laboral para favorecer su posterior inserción en el mercado laboral ordinario. El objetivo es aumentar sus oportunidades de inserción en puestos vinculados con su perfil académico y profesional.

Organismo gestor (opcional):

Servei d'Ocupació de les Illes Balears (SOIB)

#### K. Indicador de realización

<b>Indicador de realización común</b>	<b>EEC007.</b> Número de personas jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y los 29 años
Justificación de pertinencia:	<p>El indicador común seleccionado se considera el más apropiado para recoger la información de la línea de actuación, dado que esta acción está destinada a personas jóvenes de entre 18 y 29 años.</p> <p>Así proporcionará la información necesaria para estimar el apoyo del FSE+ a medidas encuadradas en la Garantía Juvenil y contribuirá a la reducción de la elevada tasa de desempleo de este colectivo.</p>

Unidad de medida:	Número de personas
-------------------	--------------------

<b>Cuantificación</b>	
Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	12.660.000 €
Coste unitario:	29.630 € por participante
Fuente del coste unitario:  <i>Incluir enlaces a las referencias si posible</i>	<p>Se toma como coste unitario de referencia la convocatoria SOIB-JOVE 2022, dirigida a personas jóvenes cualificadas para la adquisición de una primera experiencia con el objetivo de mejorar su empleabilidad y facilitar su acceso al mercado laboral ordinario.</p> <p><a href="https://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2022/79/1114006">https://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2022/79/1114006</a></p> <p>El apartado 12.4 del anexo I de esta convocatoria se establece los siguientes costes:</p> <p>Módulo A: Título de Grado universitario o titulación de Graduado en Enseñanzas Artísticas superiores</p> <p>33.098,20 €/año</p> <p>Módulo B: Titulaciones de Formación Profesional de grado superior, certificad de profesionalidad de nivel 3, titulación superior de artes plásticas y diseño o titulación técnica deportiva superior:</p> <p>26.163,20 €/año.</p> <p>La metodología de cálculo para establecer ambos módulos fue validada por la Autoridad de Auditoria del Programa Operativo 2014-2020 en informe de julio de 2018 donde manifestaba su conformidad.</p> <p>Los importes calculados en 2018 han sido actualizados debido a la actualización de los costes laborales aplicables por la renovación del correspondiente convenio colectivo.</p> <p>El coste medio por participantes es el fruto de realizar el coste medio de ambos módulos siendo el coste resultante 29.630,70 €/ año y participante.</p>
Fórmula de cálculo:	12.660.000 € / 29.630,70 € por participante
Hito 2024:	73
Objetivo 2029:	427

### **B. Indicador resultado**

<b>Indicador de resultado común</b>	<b>EECR05.</b> Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, seis meses tras su participación
Justificación de pertinencia:	El indicador común seleccionado se considera el más apropiado para recoger el resultado obtenido por la línea de actuación, dado que esta acción está

	destinada a personas jóvenes de entre 18 y 29 años.  Así proporcionará la información necesaria para estimar el apoyo del FSE+ a medidas encuadradas en la Garantía Juvenil y la contribución real a la reducción de la elevada tasa de desempleo de este colectivo.
Unidad de medida:	Número de personas

<b>Valor de referencia</b>	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	Los valores de base para establecer la referencia se toman de la ejecución de operaciones de idéntica naturaleza durante el periodo 2014-2020. Convocatoria 2016, 2017 y 2018.
Año de referencia	2018
Valor del absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	993
Valor del absoluto del indicador de resultado para la medida de referencia	485
Tasa de éxito de la medida de referencia	48,8%
Importe de financiación coste total de la medida de referencia	22.956.703,68 €
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	208
Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia	
<p>El valor de referencia ajustado ha sido calculado multiplicando valor de referencia de base por el ratio obtenido entre el importe previsto para la nueva medida y el importe de la medida de referencia, considerando como elemento de distorsión el mayor importe del coste unitario del nuevo período, que se ha visto incrementado al entrar en vigor la nueva legislación laboral de aplicación, lo que supone un 28% más respecto al valor histórico de referencia.</p> <p>Importe implementado para la medida de referencia= 22.956.703,68 €</p> <p>La medida de referencia, de acuerdo con el incremento de coste unitario experimentado, habría atendido a un total de 775. El valor del indicador de resultado resultante sería 378 (775 x 48.8%)</p> <p>Por tanto, el valor de referencia ajustado para el indicador de resultados sería:</p> <p>Formula=<math>378 * 12.660.000 / 22.956.703,68 \text{ €} = 208</math></p>	

**Tabla 34. A.02.R**

<b>Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado</b>	
Tasa de éxito prevista	50%
Valor Meta 2029 (valor absoluto)	213
Fuente de datos	DG Fons Europeus
Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados	
En consonancia con la medida de referencia y el contexto económico considerado, se prevé una tasa de éxito similar.	

### 1.4.1.3 Medida 5A. 03. Programas mixtos de empleo y formación

**Denominación**
**Programas mixtos de empleo y formación**
**Breve descripción de la medida:**

Los programas mixtos de empleo y formación son programas de formación dual, en la modalidad de formación en alternancia, en los que se combina formación teórica y experiencia práctica a lo largo del programa y en el marco del contrato de formación y aprendizaje.

La actuación se dirigirá a jóvenes desempleados mayores de 16 años y menores de 30 años inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. El objeto de estos programas es mejorar sus aptitudes y competencias profesionales a la vez que se llevan a cabo proyectos de interés general o social.

**Organismo gestor (opcional):**

Servei d'Ocupació de les Illes Balears (SOIB)

#### L. Indicador de realización

<b>Indicador de realización común</b>	<b>EECO07.</b> Número de personas jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y los 29 años
Justificación de pertinencia:	El indicador común seleccionado se considera el más apropiado para recoger la información de la línea de actuación, dado que esta acción está destinada a personas jóvenes de entre 18 y 29 años.  Así proporcionará la información necesaria para estimar el apoyo del FSE+ a medidas encuadradas en la Garantía Juvenil y contribuirá a la reducción de la elevada tasa de desempleo de este colectivo.
Unidad de medida:	Número de personas

**Tabla 35. A.03.P**

<b>Cuantificación</b>	
Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	4.000.000 €
Coste unitario:	20.997,27€.
Fuente del coste unitario: <i>Incluir enlaces a las referencias si posible</i>	El coste unitario se extrae de la convocatoria correspondiente al año 2020.Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, y presidente del Servicio de Empleo de las Illes Balears, de 26 de octubre de 2020, por la cual se aprueba la convocatoria de subvenciones SOIB Empleo y Formación para 2020 para presentar proyectos mixtos de empleo y formación, financiada con fondos de Conferencia Sectorial y que puede estar cofinanciada por el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Ocupación Juvenil para el



	<p>periodo 2014- 2020</p> <p>La convocatoria de referencia se seleccionó en el marco del POEJ. El coste mensual por usuario fue de 1.749,77 € lo que determina un coste anual por participante de 20.997,27€. El coste referido incluía el coste laboral de los participantes así como los costes de la formación recibida por los mismos.</p>
Fórmula de cálculo:	<p>La determinación de los valores objetivo del indicador de realización es el resultado del cociente entre la asignación financiera de la línea de actuación y el coste unitario.</p> <p>4.000.000 €/ 20.997,27€.por participante</p>
Hito 2024	33
Objetivo 2029	190

**B. Indicador resultado**

<b>Indicador de resultado común</b>	<b>EECR05.</b> Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, seis meses tras su participación
Justificación de pertinencia:	<p>El indicador común seleccionado se considera el más apropiado para recoger el resultado obtenido por la línea de actuación, dado que esta acción está destinada a personas jóvenes de entre 18 y 29 años.</p> <p>Así proporcionará la información necesaria para estimar el apoyo del FSE+ a medidas encuadradas en la Garantía Juvenil y la contribución real a la reducción de la elevada tasa de desempleo de este colectivo.</p>
Unidad de medida:	Número de personas

<b>Valor de referencia</b>	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	Los datos que sirven de base para el cálculo de los valores de referencia se extraen de la ejecución de las convocatorias correspondientes a los años 2015, 2016, 2017 y 2018.
Año de referencia	2018
Valor del absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	687
Valor del absoluto del indicador de resultado para la medida de referencia	464
Tasa de éxito de la medida de referencia	67,5%

Importe de financiación coste total de la medida de referencia	13.384.521,85 €
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	138
Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia	
<p>El valor de referencia ajustado ha sido calculado multiplicando valor de referencia de base por el ratio obtenido entre el importe previsto para la nueva medida y el importe de la medida de referencia, considerando que no habrá elementos de distorsión causados por el importe mayor/menor definido.</p> <p>Valor de indicador de resultado en medida de referencia= 464</p> <p>Importe previsto para la nueva medida= 4.000.000 €</p> <p>Importe implementado para la medida de referencia= 13.384.521,85 €</p> <p>Formula= <math>464 * 4.000.000 / 13.384.521,85 = 138</math></p>	

**Tabla 36. A.03.R**

<b>Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado</b>	
Tasa de éxito prevista	75%
Valor Meta 2029 (valor absoluto)	142
Fuente de datos	DG Fons Europeus
Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados	
Dado el contexto de incertidumbre por la situación actual de crisis se prevé un ligero incremento de la tasa de éxito de la medida.	

### 1.4.1.4 Medida 5A. 04. Itinerarios de inserción sociolaboral para personas jóvenes en riesgo de exclusión social

<b>Denominación</b>	<b>Itinerarios de inserción sociolaboral para personas jóvenes en riesgo de exclusión social</b>
Breve descripción de la medida:	<p>Se ejecutarán itinerarios integrados de inserción de personas jóvenes en riesgo de exclusión social mediante proyectos que ejecutan acompañamiento a procesos de ayuda individual, personalizada e integral, en los cuales la persona, mediante diferentes actuaciones, construye un proyecto profesional que integra las necesidades personales con las exigencias sociales, con el objetivo final de incorporarse al mercado de trabajo de manera regular.</p> <p>Cada persona participante tendrá un plan de trabajo que recogerá todas aquellas acciones necesarias dentro del itinerario para conseguir la inserción laboral (información, formación, intermediación, empleo, etc.).</p> <p>Estos programas disponen de una metodología que integra itinerarios de orientación laboral con programas de formación, normalmente ligados a certificados de profesionalidad para dotarlos de cualificación profesional. Por tanto, son programas muy enfocados a identificarse con programas de segunda oportunidad, en donde las entidades disponen de medios de reclutamiento de las personas jóvenes y que les ofrecen programas de formación.</p>
Organismo gestor (opcional):	Servei d'Ocupació de les Illes Balears (SOIB)

#### M. Indicador de realización

<b>Indicador de realización común</b>	<b>EECO07.</b> Número de personas jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y los 29 años
Justificación de pertinencia:	<p>El indicador común seleccionado se considera el más apropiado para recoger la información de la línea de actuación, dado que esta acción está destinada a personas jóvenes de entre 18 y 29 años.</p> <p>Así proporcionará la información necesaria para estimar el apoyo del FSE+ a medidas encuadradas en la Garantía Juvenil y contribuirá a la reducción de la elevada tasa de desempleo de este colectivo.</p>
Número de personas	Número de personas

**Tabla 37. A.04.P**

<b>Cuantificación</b>	
Asignación financiera indicativa para la	23.200.000 €

medida (coste total)	
Coste unitario:	1.703,20 € por participante
Fuente del coste unitario: <i>Incluir enlaces a las referencias si posible</i>	<p>La fuente del coste unitario es la elaboración de un estudio de costes para la determinación del precio del servicio de orientación profesional para la ocupación de colectivos vulnerables para su tramitación a través del método de gestión de conciertos.</p> <p>El mencionado estudio se ha enviado a la Intervención Adjunta de Auditorías, que está estudiando su metodología, y por tanto, está pendiente de validación.</p>
Fórmula de cálculo:	<p>La determinación del valor objetivo a 2029 es el resultado del cociente entre la asignación financiera de la línea de actuación y el coste unitario.</p> <p>23.200.000 € / 1.703,20 € por participante</p>
Hito 2024:	2.326
Objetivo 2029:	13.621

### **B. Indicador resultado**

<b>Indicador de resultado común (identificador y título)</b>	<b>EECR05.</b> Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, seis meses tras su participación
Justificación de pertinencia:	<p>El indicador común seleccionado se considera el más apropiado para recoger el resultado obtenido por la línea de actuación, dado que esta acción está destinada a personas jóvenes de entre 18 y 29 años.</p> <p>Así proporcionará la información necesaria para estimar el apoyo del FSE+ a medidas encuadradas en la Garantía Juvenil y la contribución real a la reducción de la elevada tasa de desempleo de este colectivo.</p>
Unidad de medida:	Número de personas

<b>Valor de referencia</b>	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	La base de los datos de la operación de referencia se toma de la ejecución del periodo 2014-2020. Convocatoria 2017-2018 y 2019-2020
Año de referencia	2020
Valor del absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	4.663
Valor del absoluto del indicador de resultado para la medida de referencia	1.750

Tasa de éxito de la medida de referencia	37,5%
Importe de financiación coste total de la medida de referencia	9.038.444
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	4.491
Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia	
<p>El valor de referencia ajustado ha sido calculado multiplicando valor de referencia de base por el ratio obtenido entre el importe previsto para la nueva medida y el importe de la medida de referencia, considerando que no habrá elementos de distorsión causados por el importe mayor/menor definido.</p> <p>Valor de indicador de resultado en medida de referencia= 1.750</p> <p>Importe previsto para la nueva medida= 23.200.000 €</p> <p>Importe implementado para la medida de referencia= 9.038.444€</p> <p>Formula=<math>1.750 * 23.200.000 / 9.038.444 = 4.491</math></p>	

**Tabla 38. A.04.R**

Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado	
Tasa de éxito prevista	40%
Valor Meta 2029 (valor absoluto)	5.449
Fuente de datos	Servei d'Ocupació de les Illes Balears (SOIB)
Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados	
Se prevé un ligero incremento hasta el 40% en la tasa de éxito respecto a la medida de referencia.	

**1.4.2 OE 5.e) Mejorar la calidad, inclusividad, eficacia y pertinencia para el mercado laboral de los sistemas de educación y formación, también mediante la vinculación del aprendizaje no formal e informal, para apoyar la adquisición de competencias clave, y promoviendo la formación dual y la formación de aprendices**

**Tabla 39. AP: Indicadores de realización del Objetivo Específico 5E**

ID	Indicador de realización	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
EECO07	Número de personas jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y los 29 años	Personas	227	1.331

**Tabla 40. AR: Indicadores de resultado del Objetivo Específico 5E**

ID	Indicador de resultado	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos
EECR03	Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	Personas	1.331	2019	1.331	Sistema de Seguimiento

### 1.4.2.1 Medida 5E. 01. Programas de Segunda Oportunidad

#### Denominación

Programas de Segunda Oportunidad

#### Breve descripción de la medida:

Las Illes Balears presentan una elevada tasa de abandono escolar, así como un número elevado de jóvenes que ni estudian ni trabajan. Para reducir esas tasas se desarrollarán Programas de Segunda Oportunidad.

Estos programas consisten en una serie de ayudas económicas destinadas a jóvenes menores de 30 años, inscritos como beneficiarios en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, para que regresen al sistema educativo, para cursar con aprovechamiento

- Cursos de 2º, 3º y 4º de Educación Secundaria de personas adultas (ESPA) en los centros educativos de Personas Adultas de las Illes Balears
- Ciclos de formación profesional de grado medio o superior sostenidos con fondos públicos de la CAIB para incentivar el retorno al sistema educativo.

Estos programas se establecen como programas de acompañamiento económico para incentivar que las personas paradas que han abandonado los estudios vuelvan al sistema educativo para bien finalizar sus estudios obligatorios básicos, bien para desarrollar estudios de formación profesional reglada, o para realizar formación profesional para el empleo.

La medida está diseñada para que el incentivo económico que se recibe por formarse sólo se reciba en el caso de que la persona parada finalice el curso en cuestión, de modo que los importes económicos se desembolsan si se finaliza con éxito la formación.

#### Organismo gestor (opcional):

Servei d'Ocupació de les Illes Balears (SOIB)

#### N. Indicador de realización

Indicador de realización común	<b>EECO07.</b> Número de personas jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y los 29 años
Justificación de pertinencia:	El indicador seleccionado se considera el más adecuado a efectos de recoger la información de la línea de actuación, dado que esta acción está destinada a personas jóvenes de entre 18 y 29 años.  La información proporcionada destacará la contribución del FSE+ respecto a los objetivos previstos de la UE referentes a la Garantía Juvenil y al pilar europeo de derechos sociales.
Unidad de medida:	Número de personas

**Tabla 41. E.01.P**

Cuantificación																
Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	2.000.000 €															
Coste unitario:	1.502,84 € por participante															
Fuente del coste unitario:	<p>Los costes unitarios se extraen de la convocatoria 2021 de becas de segunda oportunidad publicada</p> <p><a href="https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/113/1095334">https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/113/1095334</a></p> <p>En el caso de los alumnos de ESPA, el importe de la beca se fija en 426 euros por mes. Dado que cada curso dura un cuatrimestre y consiste en un máximo de tres ámbitos de conocimiento, el importe que se tiene que percibir por ámbito de conocimiento cursado con aprovechamiento tiene que ser de 568 euros (<math>426 \times 4 = 1.704 / 3 = 568</math> euros).</p> <p>En el caso de los alumnos matriculados en un ciclo de FP y dado que la duración de los cursos es de nueve meses, el importe que se tiene que percibir, si se logra la condición de poder pasar del primero al segundo año, en el caso de alumnos matriculados en el primer curso, o si se logra la condición de obtener la titulación, en el caso de alumnos matriculados en el segundo año, tiene que ser de 3.834 euros por curso (<math>426 \times 9 = 3.834</math> euros).</p> <p>Atendiendo a que el coste unitario hace referencia a una beca por mes y la duración de ambas formaciones es dispar, a efectos de establecer un coste medio ponderado se toma en consideración los datos de concesión de la última convocatoria certificada a cargo del POEJ, la convocatoria correspondiente al período 2018-2019.</p> <table border="1" data-bbox="639 1240 1238 1491"> <thead> <tr> <th>Tipo de beca</th> <th>importe concedido</th> <th>personas beneficiarias</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ESPA</td> <td>349.880,00</td> <td>284</td> </tr> <tr> <td>FP</td> <td>126.522,00</td> <td>33</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>476.402,00</td> <td>317</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Coste unitario</b></td> <td><b>1.502,85</b></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de beca	importe concedido	personas beneficiarias	ESPA	349.880,00	284	FP	126.522,00	33	Total	476.402,00	317		<b>Coste unitario</b>	<b>1.502,85</b>
Tipo de beca	importe concedido	personas beneficiarias														
ESPA	349.880,00	284														
FP	126.522,00	33														
Total	476.402,00	317														
	<b>Coste unitario</b>	<b>1.502,85</b>														
Fórmula de cálculo:	<p>La obtención de los valores objetivo del indicador de realización se basa en el cociente entre la asignación financiera prevista en el programa y el coste unitario estimado por participante.</p> <p>(2.000.000 € / 1.502,85 € por participante)</p>															
Hito 2024	227															
Objetivo 2029	1.331															

**B. Indicador resultado**

Indicador de	EECR03. Participantes que obtienen una cualificación tras su participación
--------------	--

<b>resultado común</b>	
Justificación de pertinencia:	<p>El indicador seleccionado se considera el más adecuado a efectos de recoger los resultados obtenidos por la línea de actuación, dado que esta acción está destinada a personas jóvenes de entre 18 y 29 años.</p> <p>La información proporcionada destacará la contribución del FSE+ respecto a los objetivos previstos de la UE referentes a la Garantía Juvenil y al pilar europeo de derechos sociales.</p>
Unidad de medida:	Número de personas

<b>Valor de referencia</b>	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	La convocatoria de becas de segunda oportunidad de los años 2018-2019 sirve para establecer los valores de referencia.
Año de referencia	2019
Valor del absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	317
Valor del absoluto del indicador de resultado para la medida de referencia	317
Tasa de éxito de la medida de referencia	100%
Importe de financiación coste total de la medida de referencia	476.402 €
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	1.331
Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia	
Las personas participantes únicamente reciben la beca en el caso de que hayan obtenido la cualificación. Por ello, la tasa de éxito de esta actuación es 100%.	
Valor de referencia ajustado para el indicador de resultado= $317 \times 2.000.000 / 476.402 = 1.331$	

**Tabla 42. E.01.R**
**Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado**



Tasa de éxito prevista	100%
Valor Meta 2029 (valor absoluto)	1.331
Fuente de datos	Servei d'Ocupació de les Illes Balears (SOIB)
Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados	
Las personas participantes únicamente reciben la beca en el caso de que hayan obtenido la cualificación. Por ello, la tasa de éxito de esta actuación es 100%.	



## 1.5 Prioridad 7: Garantía infantil

**1.5.1 OE 7.K) Mejorar la igualdad y la oportunidad del acceso a unos servicios de calidad, sostenibles y asequibles, incluidos los servicios que promueven el acceso a la vivienda y a una atención centrada en las personas, incluida la asistencia sanitaria; modernizar los sistemas de protección social, también fomentando el acceso a la protección social, con especial atención a los menores y los grupos desfavorecidos; mejorar la accesibilidad, también para personas con discapacidad, la efectividad y la resiliencia de los sistemas de asistencia sanitaria y de los servicios de cuidados de larga duración**

**Tabla 43. AP: Indicadores de realización del Objetivo Específico 7K**

ID	Indicador de realización	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
EECO06	Número de niños menores de 18 años	Personas	0	50.880

**Tabla 44. AR: Indicadores de resultado del Objetivo Específico 7K**

ID	Indicador de resultado	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos
ER502	Participantes que completaron la intervención FSE	Personas	30.528	2021	35.616	Sistema de Seguimiento

### 1.5.1.1 Medida 7K. 01. Equipos de intervención para atención a la infancia y la adolescencia en situación de riesgo y en la infancia y adolescencia maltratada

**Denominación**

**Equipos de intervención para atención a la infancia y la adolescencia en situación de riesgo y en la infancia y adolescencia maltratada**

**Breve descripción de la medida:**

En esta actuación se pretende atender a niños/as y sus familias en situación de vulnerabilidad a fin de impulsar su desarrollo y autonomía mediante la formación en habilidades y el fortalecimiento de sus redes familiares y sociales. Para ello, se crearán equipos especiales de atención a la infancia que trabajen con las familias y niños/as de colectivos vulnerables desde la prevención universal hasta la declaración de riesgo.

**Organismo gestor (opcional):**

Dirección General de Infancia, Juventud y Familia

#### O. Indicador de realización

Indicador de realización común	EECO06. Número de niños menores de 18 años
Justificación de pertinencia:	La selección del indicador se considera el más apropiado para recoger la información de la línea de actuación, dado que esta acción está destinada a personas jóvenes menores de 18 años y conocer la contribución del FSE+ a la garantía infantil.
Unidad de medida:	Número de personas

**Tabla 45. K.01.P**

Cuantificación	
Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	8.883.290 €
Coste unitario:	4.706 € por participante
Fuente del coste unitario:	Datos de los Servicios Sociales y Promoción Social:
<i>Incluir enlaces a las referencias si posible</i>	El número de personas atendidas en 2021 por los Servicios Sociales y Promoción Social Corporaciones fue de 82.918 de los cuales 20.030 eran menores de edad y 62.888 mayores de edad. El coste de personal empleado para atender a los 20.030 menores fue de 3.497.000 euros anuales por lo que se puede determinar que el coste por participante sería de 174,59 €. Se presupone que un participante va a ser atendido a lo largo de todo el periodo 2021-2027.



Fórmula de cálculo:	La determinación del valor objetivo del indicador de realización es el resultado del cociente entre la asignación financiera destinada a la actuación y el coste unitario estimado.  8.883.290 €/ (174,59 € participante)
Hito 2024:	El valor previsto para el hito en el año 2024 debe ser 0. El servicio tiene previsión de iniciarse a partir de 2024.
Objetivo 2029:	50.880 menores

## **B. Indicador resultado**

<b>Indicador de resultado específico</b>	ER510. Personas que acceden a cuidados infantiles
Justificación de pertinencia y descripción:	El indicador seleccionado proporciona la información necesaria para conocer por un lado el resultado de las inversiones realizadas a cargo del FSE+ y los resultados que está arrojando las medidas de protección de menores encuadradas en la Prioridad de Garantía Infantil, conociendo cuántos de estos participantes acceden a servicios de cuidados infantiles.
Unidad de medida:	Número de personas

<b>Valor de referencia</b>	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	Direcció General d'Infància, Joventut i Famílies
Año de referencia	Se trata de una actuación nueva. No hay datos directos de referencia. Si bien se ha tenido como referencia la experiencia de las personas profesionales de atención primaria; en los casos de actuación temprana y preventiva con menores el porcentaje de éxito de las intervenciones está en torno al 65%.  La cifra a la que se refieren los profesionales de atención primaria se ve validada el diagnóstico participativo sobre el bienestar de niños y adolescentes en Mallorca, publicado por el Consell de Mallorca en octubre de 2022 y que presenta las cifras que figuran en los apartados siguientes.
Valor del absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	19.809 atenciones de menores (niños y adolescentes)
Valor del absoluto del indicador de resultado para la medida de referencia	12.026 menores que recibieron atenciones o algún tipo de ayuda tras el diagnóstico previo
Tasa de éxito de la medida de referencia	60%

Importe de financiación coste total de la medida de referencia	No se dispone de información del coste de financiación de la medida de referencia.
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	30.528
Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia	
Se trata de una actuación nueva de nueva implementación, no disponiéndose de datos históricos. Así mismo, para determinar el valor de referencia ajustado para el indicador de resultado se realiza la extrapolación con la tasa de éxito de los datos de referencia.	
Valor de referencia ajustado para el indicador de resultado= 50.880 participantes x 60% tasa de éxito = 30.528 participantes que acceden a servicios de cuidado infantil.	

**Tabla 46. K.01.R**

<b>Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado</b>	
Tasa de éxito prevista	70%
Valor Meta 2029 (valor absoluto)	35.616
Fuente de datos	DG de Infancia, Juventud y Familias
Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados	
Se fija este porcentaje (70%) dado que en torno a un 30 % de los participantes o bien abandonan la actuación o bien son derivados a otros servicios o actuaciones antes de haber completado la actuación objeto de financiación	



## 4 TABLA RESUMEN DE INDICADORES UTILIZADOS (“SNAPSHOT”)

Prioridad	OE	Indicadores de realización					Indicadores de resultado		
		Actuación	Acrónimo Indicador	Nombre del indicador	Hito (2024)	Meta (2029)	Acrónimo del indicador	Nombre del indicador	Meta (2029)
Prioridad 1: Empleo	A	Fomento de la contratación de personas paradas de larga duración	EECO02	Personas desempleadas, incluidas de larga duración	54	317	EECR05	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, seis meses tras su participación	111
		Mejora de la empleabilidad de mujeres víctimas de violencia machista	EECO02	Personas desempleadas, incluidas de larga duración	0	164	EECR05	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, seis meses tras su participación	49
		Incentivos a la contratación	EECO02	Personas desempleadas, incluidas de larga duración	0	169	EECR05	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, seis meses tras su participación	118
		Ayudas a la contratación estable de personal investigador	EECO11	Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8)	0	26	EECR05	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, seis meses tras su participación	18
Prioridad	H	Itinerarios	EP103	Participantes de	3.222	18.864	EECR05	Participantes que	8.513



GOIB

Prioridad	OE	Indicadores de realización					Indicadores de resultado		
		Actuación	Acrónimo Indicador	Nombre del indicador	Hito (2024)	Meta (2029)	Acrónimo del indicador	Nombre del indicador	Meta (2029)
2: Inclusión social		integrados de inserción sociolaboral de colectivos vulnerables		grupos vulnerables				obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, seis meses tras su participación	
		Itinerarios integrados de inserción social para personas inmigrantes	EECO13	Nacionales de terceros países	116	682	ER516	Participantes mejorando su calidad de vida/ experimentando un cambio positivo en su estatus	341
	K	Servicio de atención domiciliar a personas dependientes	EP103	Participantes de grupos vulnerables	93	549	ER516	Participantes mejorando su calidad de vida/ experimentando un cambio positivo en su estatus	329
Prioridad 3. Educación	E	Provisión de ciclos de formación profesional	EP111	Participantes que están en formación profesional	0	20.008	EECR03	Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	16.006
		Ayudas para la formación de personal investigador	EECO11	Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8)	0	13	EECR03	Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	8
Prioridad 5: Empleo juvenil	A	Programas de contratación para la	EEO07	Número de personas jóvenes de edades	64	375	EECR05	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta	206



Prioridad	OE	Indicadores de realización					Indicadores de resultado		
		Actuación	Acrónimo Indicador	Nombre del indicador	Hito (2024)	Meta (2029)	Acrónimo del indicador	Nombre del indicador	Meta (2029)
		adquisición de una primera experiencia laboral por parte de personas jóvenes. Jóvenes con estudios básicos obligatorios como máximo		comprendidas entre los 18 y los 29 años				propia, seis meses tras su participación	
		Programas de contratación para la adquisición de una primera experiencia laboral por parte de personas jóvenes. Jóvenes con estudios de formación profesional, certificados de profesionalidad o universitarios	EEC007	Número de personas jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y los 29 años	73	427	EECR05	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, seis meses tras su participación	213
		Programas mixtos de empleo y formación	EEC007	Número de personas jóvenes de edades comprendidas	33	190	EECR05	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, seis meses tras	142



GOIB

Prioridad	OE	Indicadores de realización					Indicadores de resultado		
		Actuación	Acrónimo Indicador	Nombre del indicador	Hito (2024)	Meta (2029)	Acrónimo del indicador	Nombre del indicador	Meta (2029)
				entre los 18 y los 29 años				su participación	
		Itinerarios de inserción sociolaboral para personas jóvenes en riesgo de exclusión social	EEO07	Número de personas jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y los 29 años	2.326	13.621	EEO05	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, seis meses tras su participación	5.449
	E	Programas de Segunda Oportunidad	EEO07	Número de personas jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y los 29 años	227	1.331	EEO03	Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	1.331
Prioridad 7: Garantía infantil	K	Equipos de intervención para atención a la infancia y la adolescencia en situación de riesgo y en la infancia y adolescencia maltratada	EEO06	Número de niños menores de 18 años	0	50.880	ER510	Personas que acceden a cuidados infantiles	35.616